



NOTA INFORMATIVA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>

 @CGBSenado

Senado de la República, 24 de marzo de 2017

A 60 AÑOS DE LOS TRATADOS DE ROMA: RETOS Y DEBATES SOBRE EL FUTURO DE LA INTEGRACIÓN EUROPEA



El 25 de marzo, la Unión Europea celebra el 60 aniversario de la firma de los Tratados de Roma, que en 1957 dieron origen a la Comunidad Económica Europea (CEE) y a la Comunidad de la Energía Atómica (EURATOM). Desde entonces, el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea ha sufrido diversas modificaciones tanto en su denominación como en el contenido de sus disposiciones. El día de hoy es conocido como el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y es uno de los cuatro textos constitutivos de la Unión. A 60 años de que se sentaran en Roma las bases jurídicas de lo que actualmente es la Unión Europea, el bloque y su proyecto de integración enfrentan retos múltiples, que van desde lo económico-social hasta la seguridad y la defensa, cuyas consecuencias han derivado en tendencias políticas-electorales abanderadas bajo un discurso euroescéptico, populista, nacionalista y xenófobo que ya ha tenido su primer indicio en la puesta en marcha del proceso de salida del Reino Unido de la Unión, pero que además de ello pone en tela de juicio la evolución de la Unión Europea, que en su momento fue considerada como la forma de organización mundial del futuro.

* Imagen: elaboración propia con imágenes sustraídas de la página oficial de la celebración de los 60 años de los Tratados de Roma. Unión Europea, “60 años de los Tratados de Roma”, última actualización 23 de marzo de 2017. Consultado en misma fecha en: https://europa.eu/european-union/eu60_es

Introducción

El 25 de marzo de 1957 se sentaron en Roma las bases jurídicas de la actual Unión Europea, cuando los representantes de la República Federal de Alemania, Bélgica, Francia, Italia, Luxemburgo y los Países Bajos, signaron dos tratados -conocidos como los Tratados de Roma-, que dieron origen a la Comunidad Económica Europea (CEE) y a la Comunidad de la Energía Atómica (EURATOM). El instrumento que dio origen a la CEE, denominado “Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea” ha sufrido diversas modificaciones tanto en su denominación como en el contenido de sus disposiciones, hasta 1992 conservó su nombre original, de 1992 hasta 2009 fue llamado “Tratado constitutivo de la Comunidad Europea”, y tras la entrada en vigor del Tratado de Lisboa hasta la actualidad, el instrumento es conocido como “Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea” (TFUE). En el marco de los Tratados de la Unión Europea, el TFUE pertenece a uno de los cuatro actuales textos constitutivos de la Unión, siendo los otros tres el Tratado de la Unión Europea (TUE), Tratado constitutivo de la Comunidad Europea de la Energía Atómica (EURATOM) y Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (CDF).

En el marco de la conmemoración de los 60 años de la firma de los Tratados de Roma, la Unión Europea ha señalado que, tras la firma de ambos instrumentos Europa inició el período de paz más largo de su historia y estableció las cuatro libertades básicas de circulación de personas, bienes, servicios y capital que, desde la perspectiva oficial, crearon las condiciones para la prosperidad y la estabilidad de los ciudadanos europeos. La visión oficial también hace un recuento de los valores que ha fomentado la Unión Europea a lo largo de estas seis décadas, especialmente en lo que respecta a la cooperación pacífica, el respeto de la dignidad humana, la libertad, la democracia, la igualdad y la solidaridad entre las naciones y pueblos europeos, siendo un imperativo fijar un futuro común y mejor para Europa.²

No obstante, los logros alcanzados, a más de medio siglo de las primeras bases institucionales y jurídicas, el proyecto de integración ha enfrentado diversos retos, en un primer momento de índole económica y posteriormente en materias de seguridad y defensa. La unión y voluntad política llevaron a enfrentar los primeros, sin embargo, la misma voluntad política comenzó a desgastarse cuando el proceso de integración e institucionalización europea, a la par de sus fenómenos, retos y consecuencias, sobrepasaron los ámbitos nacionales y amenazaron, de acuerdo con algunas interpretaciones, la soberanía de sus miembros.³ Lo que comenzó como un proceso de integración económica, previsto como el camino inicial para el largo plazo, que según los Padres Fundadores debía llevar a la unión política, atraviesa por una crisis multidimensional representada en las tendencias político-electorales que impulsan a las fuerzas extremistas y radicales en países clave para el futuro de la Unión, y que han tenido sus primeros indicios en la puesta en marcha del proceso de salida del Reino Unido mediante el *Brexit*.

² Unión Europea, 60 años de los Tratados de Roma, s. l. s. f. Consultado el 14 de marzo de 2017 en: https://europa.eu/european-union/eu60_es

³ “Tras la adhesión de nuevos miembros en 2004, es cuando se comienza a percibir el desgaste de la voluntad política para profundizar la integración europea”. Klaus-Dieter Borchardt, *El ABC del Derecho de la Unión Europea*, Luxemburgo, Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, 2011, p. 12.

Esta nota informativa expone el proceso de evolución de la integración europea, comenzando con el análisis de los tratados constitutivos y los instrumentos de reforma que van desde el establecimiento de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (CECA), hasta la firma del Tratado de Lisboa en 2007, y que entró en vigor en 2009. Enseguida, se enmarcan los retos económico-sociales, de seguridad y de defensa para la Unión Europea, enfatizando en las crisis económicas y financieras, y la migración y la crisis humanitaria de refugiados. Como consecuencia de estos fenómenos económico-sociales y de seguridad y defensa, en un apartado posterior se presenta el panorama político-electoral que atraviesa la Unión -enfatizando en la importancia de dichos procesos en países clave como Alemania, Francia y los Países Bajos-, pero advirtiendo del avance del discurso euroescéptico en estos procesos bajo diversos escenarios que van desde al alza de la ultraderecha en la esfera electoral nacional y regional, hasta la llegada de esta misma fuerza al ámbito gubernamental. En este escenario se enfatiza el caso del *Brexit* en el Reino Unido como la primera consecuencia del euroescepticismo. Posteriormente, se presenta el debate que ha surgido entre los miembros de la Unión tras la salida del Reino Unido, en específico las reuniones que han celebrado y los resultados acordados; en este mismo rubro se esboza el contenido del “Libro Blanco sobre el futuro de Europa: reflexiones y escenarios para la Europa de los Veintisiete en 2025”, presentado por la Comisión Europea el pasado 1° de marzo, y que plantea cinco escenarios sobre la forma en la que podría evolucionar Europa hacia 2025. Finalmente se presenta una cronología que contempla los principales hechos y acontecimientos de la integración europea.

De la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (CECA) al Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea (CEE)

La idea de una Europa unida, basada en estrategias concretas para alcanzar la paz, nació como un sueño de filósofos y visionarios durante el siglo XIX. Víctor Hugo, por ejemplo, imaginó unos pacíficos “Estados Unidos de Europa” inspirados por ideales humanistas. Sin embargo, el desarrollo de las dos terribles contiendas mundiales truncó el sueño durante el siglo XX, y no fue hasta el término de la Segunda Guerra Mundial que surgió una nueva esperanza para alcanzar una paz duradera. Entre 1945 y 1950, diversos estadistas -considerados hoy como los Padres Fundadores de la Unión Europea-, entre ellos, Winston Churchill, Robert Schuman, Konrad Adenauer, Jean Monnet, Alcide de Gasperi, entre otros, retomaron la idea de Víctor Hugo y emprendieron la tarea de persuadir a sus pueblos de la necesidad de entrar en una nueva era.⁴

En 1950, Robert Schuman, entonces Ministro de Relaciones Exteriores de Francia, impulsó la creación de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (CECA) -una idea originalmente concebida por Jean Monnet-, con la finalidad de que los países europeos, en particular Francia y Alemania, sometieran bajo una autoridad común el manejo de sus respectivas producciones de acero y carbón. Con ello se pensaba que, al someter ambas producciones a una entidad supranacional, necesarias para la industria armamentista, los países vencedores y vencidos

⁴ Pascal Fontaine, “Doce lecciones sobre Europa”, Unión Europea, 2014. Consultado el 3 de marzo de 2017 en: <http://bookshop.europa.eu/es/doce-lecciones-sobre-europa-pbNA0213714/> y Rafael Termes, “La Unión Europea. Historia y perspectivas”, Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, España, 5 de agosto de 2003. Consultado el 23 de febrero de 2017 en: <http://web.iese.edu/rtermes/acer/files/escorial2003.pdf>

encontrarían mayor dificultad para iniciar una guerra entre ellos.⁵ La CECA quedó instituida en 1951 cuando seis países (Alemania Occidental, Bélgica, Francia, Italia, Luxemburgo y los Países Bajos) adoptaron el Tratado de París. En el proceso de integración europea, esta organización es considerada la semilla de la actual Unión Europea, al marcar el inicio de la integración.

El 25 de marzo de 1957, representantes de los seis países firmantes de la CECA signaron en el Palacio de los Conservadores en Roma, dos tratados que dieron origen a la Comunidad Económica Europea (CEE) y a la Comunidad de la Energía Atómica (EURATOM). La ratificación correspondiente a los Parlamentos de los seis países signatarios tuvo lugar en los meses siguientes, por lo que ambas organizaciones entraron en vigor el 1° de enero de 1958.⁶

Mediante la constitución de la CEE, los seis miembros reafirmaban el deseo de evitar un nuevo conflicto armado; asegurar el progreso económico y social a través de una acción en común; contribuir al avance hacia una unificación política más amplia; y exhortar a otros pueblos a participar en la defensa de la paz y la libertad.⁷ El instrumento que dio origen a la CEE, denominado Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea tuvo el objetivo de trabajar para la integración y el crecimiento económico a través del comercio, por lo que básicamente creó entre las partes una unión aduanera que eliminó las barreras comerciales y estableció una política común en materia de comercio exterior. En ese momento, el mercado común se basó en la libre circulación de mercancías, personas, servicios y capitales. Desde su entrada en vigor, este Tratado se ha modificado en diversas ocasiones. Hasta 1992 mantuvo su nombre original, pero de 1992 y hasta 2009 fue llamado “Tratado constitutivo de la Comunidad Europea” y tras la entrada en vigor del Tratado de Lisboa hasta la actualidad, el instrumento es llamado “Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea”.⁸ A continuación se ha elaborado un cuadro que contiene los objetivos, fines específicos, los principios y las instituciones que creó el Tratado constitutivo de la CEE en 1957.

⁵ Es de recordar que, al término de la Segunda Guerra Mundial, el desastre económico y la pobreza recorrían Europa, por lo que era imperativo reconstruir sobre las ruinas que los bombardeos militares habían dejado por doquier. El mundo colonial se derrumbaba estrepitosamente y con él un orden económico y político internacional sustentado por Europa, basado en la explotación de las materias primas y los recursos naturales. Frente a esta nueva realidad, Francia y Alemania, enemigos acérrimos en el pasado, tendrían que encontrar nuevos caminos que propiciarán la convivencia pacífica entre sus pueblos. Ambos países compartían no sólo una frontera común, sino la zona del Ruhr que almacenaba importantes yacimientos carboníferos y era el sitio donde se ubicaba la industria pesada alemana. El gran anhelo de Europa era la construcción de una paz duradera, y ésta no podía ser sólo el resultado de un acuerdo político, para ello había que tejer de manera simultánea una red de intereses económicos que garantizarán el compromiso de todas las partes con la paz. Rosa María Piñón Antillón, “La Unión Europea: el bloque comercial más acabado de todos”, en Rosa María Piñón Antillón (coord.), *La Regionalización del Mundo: la Unión Europea y América Latina*, FCPyS-UNAM-Delegación de la Comisión Europea en México, México, 1998, pp. 18 y 19.

⁶ *Historiasiglo20*, “El Tratado de Roma”, s.f. Consultado el 3 de marzo de 2017 en: <http://www.historiasiglo20.org/europa/traroma.htm>

⁷ Pascal Fontaine, *op.cit.*

⁸ EUR-Lex, “Tratado de Roma (CEE)”, última actualización 14 de marzo de 2017. Consultado el 22 de marzo de 2017 en: <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=uriserv%3Axy0023>

Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea Suscrito el 25 de marzo de 1957 En vigor desde el 1° de enero de 1958 Actualmente "Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea"	
Objetivos	<ul style="list-style-type: none"> • Estableció la Comunidad Económica Europea (CEE) con el fin de trabajar para la integración y el crecimiento económico a través del comercio. • Creó un mercado común basado en la libre circulación de mercancías, personas, servicios, y capitales. • La finalidad de la CEE y del mercado común fue transformar las condiciones económicas de los intercambios y de la producción en el territorio de los seis miembros, y contribuir al avance hacia una unificación política más amplia.
Fines específicos	<ul style="list-style-type: none"> • Sentar las bases de una unión cada vez más estrecha entre los pueblos europeos. • Asegurar mediante una acción común, el progreso económico y social de sus respectivos países, eliminando las barreras comerciales y otras que dividían Europa. • Mejorar las condiciones de vida y de trabajo de los ciudadanos. • Garantizar un desarrollo económico estable, un intercambio comercial equilibrado y una competencia leal. • Reducir las diferencias entre las diversas regiones y el retraso de las menos favorecidas. • Suprimir las restricciones a los intercambios internacionales mediante una política comercial común. • Respetar los principios de la Carta de las Naciones Unidas. • Consolidar la defensa de la paz y la libertad invitando a los demás pueblos de Europa que participan de dicho ideal a asociarse al esfuerzo.
Principios: mercado común, unión aduanera y políticas comunes	<p>La primera parte del Tratado está dedicada a los principios en los que se basa la creación de la CEE a través del mercado común, la unión aduanera y las políticas comunes:</p> <p><u>Mercado común</u>: los países signatarios acordaron adoptar gradualmente las políticas económicas; instaurar la libre competencia entre las empresas, y sentar las bases para una aproximación de las condiciones del comercio de productos y servicios, exceptos los cubiertos por la CECA y la EURATOM; prohibir los acuerdos entre empresas y las subvenciones públicas que pudieran afectar al comercio entre los miembros; e incluir a los países y territorios de ultramar de los miembros para promover su desarrollo económico y social.</p> <p><u>Unión aduanera</u>: suprimió los derechos de aduana entre las partes y los contingentes para las mercancías de intercambio; estableció un arancel aduanero exterior común sobre las importaciones de terceros países; y fue acompañada de una política comercial común aplicada a nivel de la Comunidad y no a nivel estatal.</p> <p><u>Políticas comunes</u>: estableció la política agrícola común; la comercial común y la común de transportes. También previó la creación de otras políticas en función de las necesidades por ello, en 1972, estableció acciones comunes en los ámbitos de la política medioambiental, regional, social e industrial. Las políticas fueron acompañadas de un Fondo Social Europeo y un Banco Europeo de Inversiones.</p>

Instituciones	Para su funcionalidad, las principales instituciones que el Tratado creó fueron: el Consejo de Ministros, la Comisión, la Asamblea Parlamentaria y el Tribunal de Justicia. En tanto, el Comité Económico y Social intervenía en el proceso de toma de decisiones de las tres primeras.
----------------------	---

FUENTE: EUR-Lex, "Tratado de Roma (CEE)", última actualización 14 de marzo de 2017. Consultado el 22 de marzo de 2017 en: <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=uriserv%3Axy0023>

Desde su institución, las metas iniciales dispuestas por la CEE, en específico las económicas, fueron cumpliéndose gradualmente: en 1962, se estableció la Política Agrícola Común (PAC); en 1965, los órganos ejecutivos de la CEE se fusionaron con los de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (CECA) y la EURATOM⁹; y en 1968 se alcanzó el mercado común cuando las partes suprimieron todos los aranceles internos y adoptaron un arancel aduanero común para los productos procedentes de terceros países. El éxito de la CEE favoreció a la economía europea y detonó un gran crecimiento económico¹⁰ que impulsó a otros países a sumarse al proyecto de integración regional. Las primeras incorporaciones sucedieron en 1973 con la entrada de Dinamarca, Irlanda y el Reino Unido a la Comunidad, posteriormente se integraron otros Estados hasta sumar 28 miembros en 2013, cuando Croacia se adhirió a la Unión; actualmente, tras la eventual salida del Reino Unido la Unión estaría integrada por 27 Estados miembros.¹¹

Es relevante considerar que Reino Unido, desde su incorporación en 1973, mostró ciertas reticencias a algunas políticas comunitarias, enfocándose en un primer momento a reducir la contribución financiera a la CEE. Al respecto, en 1975 se realizó un primer referéndum sobre la permanencia del Reino Unido en la Comunidad en el cual el voto favorable venció. Cuatro años después, en 1979, la entonces Primera Ministra Margaret Thatcher consiguió nuevas mejoras en materia financiera, agrícola y pesquera, principalmente a través del reembolso anual conocido como el "cheque británico", sustentándose en que la Política Agraria Común (PAC), introducida en 1962, apenas beneficiaba al Reino Unido, mientras que consumía más de dos tercios del presupuesto comunitario.¹²

⁹ La EURATOM nace con el objetivo de integrar a los sectores de la energía nuclear de los miembros y, posteriormente, para desarrollar una industria nuclear propia que hiciera frente al déficit generalizado de fuentes de energía tradicional en el mundo durante los años cincuenta. Actualmente, el organismo se encarga de coordinar los programas de investigación de la energía nuclear de la Unión Europea.

¹⁰ "La década de los cincuenta y particularmente la de los sesenta, dan testimonio del enorme auge alcanzado por la Comunidad Económica Europea. Incluso se denominó a esa etapa como la época de los "años de oro". Tan sólo, las tasas de crecimiento del Producto Interno Bruto de Francia, Alemania e Italia habían alcanzado el 5.4%, 4.1% y 5.7%, respectivamente. Rosa María Piñón Antillón, *op.cit.*, p. 26.

¹¹ En 1973, Dinamarca, Irlanda y Reino Unido se adhieren a la Comunidad, posteriormente se integra Grecia (1981), seguida de España y Portugal (1986); Austria, Finlandia y Suecia (1985); más la llegada de nuevos miembros en 2004 -año en que se unen el mayor número de países- Estonia, Letonia, Lituania, Polonia, República Checa, Hungría, Eslovaquia, Eslovenia, Chipre y Malta; en 2007 se incorporan Bulgaria y Rumania; y en 2013 el último en integrarse es Croacia. La llegada de nuevos miembros coincidió con la introducción de nuevas políticas sociales, medioambientales, de investigación y desarrollo, así como con el establecimiento de nuevas instituciones regionales. Para una revisión de esta expansión y la puesta en marcha de nuevas políticas, se sugiera consultar: *Ídem*. Para 2013, la Unión Europea quedó integrada por 28 Estados parte, membresía que se mantuvo hasta 2016, momento en que el Reino Unido deja el bloque regional. Actualmente, la Unión Europea cuenta con 27 miembros.

¹² Araceli Mangas Martín, Los dilemas del Reino Unido y de la UE: ¿salir o cambiar la Unión?, Real Instituto Elcano, 25 de febrero de 2016. Consultado el 23 de marzo de 2017 en:

Modificaciones al Tratado constitutivo de la CEE, hoy Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE)

La primera modificación institucional al Tratado constitutivo de la CEE llegó con la adopción del Tratado de Fusión en 1965. Mediante éste, se fusionaron los órganos ejecutivos de las tres comunidades existentes en ese momento (CECA, CEE y EURATOM), y una vez que entró en vigor en 1967, se estableció un Consejo y una Comisión únicos para las tres comunidades, y además se impuso el principio de unidad presupuestaria. En 1987, la llegada del Acta Única Europea significó una transformación sustancial al Tratado constitutivo de la CEE, al reforzar la idea de promover la integración europea mediante la constitución de un gran mercado interior. Las principales disposiciones del Acta fueron: ampliar las competencias de la Unión mediante la creación de un gran mercado interior y el reconocimiento de nuevas competencias en los ámbitos de política monetaria y social, cohesión económica y social, investigación y desarrollo tecnológico, medio ambiente, y cooperación en materia de política exterior; mejoramiento de la capacidad de decisión del Consejo de la Unión Europea o Consejo de Ministros al prever un aumento del número de casos en los que puede decidir por mayoría calificada en vez de por unanimidad; institucionalización del Consejo Europeo, pero sin precisar sus competencias; y fortalecimiento del papel del Parlamento Europeo.¹³

Previo a la entrada en vigor del Acta Única Europea en 1987, los principales avances tras los primeros Tratados estuvieron relacionados con la generación de los recursos propios de la Comunidad, el refuerzo de las competencias presupuestarias del Parlamento, la elección por sufragio universal directo y la creación del Sistema Monetario Europeo.¹⁴ Pero el Acta Única Europea permitió la transformación del mercado común en un mercado único, al crear nuevas competencias comunitarias y al reformar las instituciones. Asimismo, abrió la vía de la integración política y de la Unión Económica y Monetaria (UEM), que quedaron instituidas por el Tratado de Maastricht sobre la Unión Europea de 1992.¹⁵

El Tratado de Maastricht sobre la Unión Europea marcó una nueva etapa en la integración europea, ya que al crear una unión económica y monetaria y al abrir la integración europea a nuevos ámbitos, la Comunidad avanzó hacia una dimensión política formada por los tratados preexistentes. Hasta ese momento, los tratados vigentes eran tres: los tratados constitutivos de la CECA, de la EURATOM y de la CEE. Las tres comunidades pasaron a formar el pilar comunitario, y el primero de los tres que añadió el Tratado de la Unión Europea; los otros dos fueron el de la política exterior y de seguridad común (PESC) y el de la cooperación policial y judicial en materia

http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/rielcano_es/contenido?WCM_GLOBAL_CONTEXT=/elcano/elcano_es/zonas_es/dt3-2016-mangasmartin-dilemas-reino-unido-ue-salir-cambiar-union

¹³ *Idem*.

¹⁴ Parlamento Europeo, "La evolución hacia el Acta Única Europea", diciembre de 2016. Consultado el 21 de marzo de 2017 en: http://www.europarl.europa.eu/atyourservice/es/displayFtu.html?ftuid=FTU_1.1.2.html

¹⁵ EUR-Lex, "El Acta Única Europea", 26 de octubre de 2010. Consultado el 21 de marzo de 2017 en: <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=URISERV%3Axy0027>

penal. En otros aspectos, este Tratado también estableció los orígenes de una ciudadanía europea, reforzó las competencias del Parlamento, puso en marcha la UEM, convirtió a la CEE en Comunidad Europea (CE), otorgó al Consejo Europeo la responsabilidad de impulsar a la Unión y definir sus orientaciones políticas generales, y creó el procedimiento de codecisión entre el Parlamento y el Consejo, lo que implica contactos reforzados para llegar a acuerdos.¹⁶

Con la firma del Tratado de Maastricht y las reformas que de él derivaron, así como debido a la nueva estructura que impuso basada en los tres pilares, el Tratado constitutivo de la CEE fue rebautizado con el nombre de Tratado constitutivo de la Comunidad Europea, y posteriormente en 2009 se le llamó Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE), denominación que prevalece en la actualidad. En el marco de los Tratados de la Unión Europea, el TFUE pertenece a uno de los cuatro textos constitutivos de la Unión, siendo los otros tres el Tratado de la Unión Europea (TUE), el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea de la Energía Atómica (EURATOM) y la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (CDF).

El texto vigente del TFUE contiene el marco jurídico donde se enmarcan y establecen la mayor parte de las políticas y acciones concretas que lleva a cabo la Unión, así como los principios constitucionales que los rigen, con excepción de la política exterior y de seguridad común y defensa, contenidas éstas últimas en el TUE. Su objetivo es organizar el funcionamiento de la Unión y determinar los ámbitos, la delimitación y las condiciones de ejercicio de sus competencias. Sus disposiciones versan sobre las siguientes categorías: principios, categorías y ámbitos de competencias de la Unión; no discriminación y ciudadanía; políticas y acciones internas -mercado interior; libre circulación de mercancías; agricultura y pesca; libre circulación de personas, servicios y capitales; espacio de libertad, seguridad y justicia; normas comunes sobre competencia, fiscalidad y aproximación de las legislaciones; política económica y monetaria; empleo, política social; el Fondo Social Europeo; educación, formación profesional, juventud y deporte; cultura; salud pública; protección de los consumidores; redes transeuropeas; industria; cohesión económica, social y territorial; investigación y desarrollo tecnológico y espacio; medio ambiente; energía; turismo; protección civil; cooperación administrativa-; asociación de los países y territorios de ultramar; acción externa de la Unión -política comercial, cooperación con terceros países y ayuda humanitaria, medidas restrictivas, acuerdos internacionales, relaciones de la Unión con las organizaciones internacionales y terceros países, cláusula de solidaridad-; disposiciones institucionales y financieras, y cooperaciones reforzadas; y disposiciones generales y finales.¹⁷

Asimismo, conviene recordar que actualmente la toma de decisiones en la Unión Europea se divide entre los gobiernos de los Estados miembros y las instituciones comunitarias

¹⁶ EUR-Lex, "Tratado de Maastricht sobre la Unión Europea", 15 de octubre de 2010. Consultado el 21 de marzo de 2017 en: <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=URISERV%3Axy0026>

¹⁷ EUR-Lex, "Versiones consolidadas del Tratado de la Unión Europea y del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea - Versión consolidada del Tratado de la Unión Europea - Versión consolidada del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea - Protocolos - Anexos - Declaraciones anejas al Acta Final de la Conferencia intergubernamental que ha adoptado el Tratado de Lisboa firmado el 13 de diciembre de 2007 - Tablas de correspondencias", Diario Oficial no. C 326 de 26/10/2012. Consultado el 23 de marzo de 2017 en: <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=celex%3A12012E%2FTXT>

supranacionales. El Consejo Europeo, integrado por los Jefes de Estado y/o de Gobierno de los hasta ahora veintiocho Estados miembros de la UE, el Presidente del Consejo Europeo y el Presidente de la Comisión Europea, define las orientaciones y prioridades políticas generales de la Unión. Por su parte, la Comisión Europea es el órgano ejecutivo y políticamente independiente que tiene la responsabilidad de elaborar propuestas de nueva legislación europea y de aplicar las decisiones del Parlamento Europeo y el Consejo de la Unión Europea.

Por otra parte, el Consejo de la Unión Europea es el órgano que representa a los gobiernos de los Estados miembros, cuya tarea es adoptar legislación en la mayoría de los casos junto con el Parlamento Europeo mediante el procedimiento legislativo ordinario conocido como “codecisión”, incluso interviniendo en la aprobación del presupuesto de la Unión y coordinar políticas. Existen diez configuraciones distintas de esta institución, también llamada Consejo de Ministros en temas de Asuntos Exteriores; Asuntos Generales; Asuntos Económicos y Financieros; Justicia y Asuntos de Interior; Empleo, Política Social, Salud y Consumidores; Competitividad (Mercado Interior, Industria, Investigación y Espacio); Transporte, Telecomunicaciones y Energía; Agricultura y Pesca; Medio Ambiente; y Educación, Juventud, Cultura y Deporte.

El Parlamento Europeo es el órgano legislativo de la Unión Europea integrado por 751 diputados elegidos directamente por los ciudadanos cada cinco años. Además, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea es el órgano jurisdiccional encargado de la interpretación de la legislación comunitaria a fin de garantizar que ésta se aplique de manera uniforme en todos los países miembros. Entre sus competencias se encuentra la resolución de los litigios entre los gobiernos nacionales y las instituciones europeas, incluso los ciudadanos, las empresas y las organizaciones que crean vulnerados sus derechos por una institución europea pueden acudir a presentar sus demandas.

Del Tratado de Maastricht al Tratado de Lisboa

Los Estados miembros, conscientes de la evolución de la integración europea, de las ampliaciones futuras y de las modificaciones institucionales necesarias, incluyeron en el Tratado de Maastricht una cláusula de revisión, lo que llevó a convocar a una conferencia intergubernamental que derivó en la firma del Tratado de Ámsterdam en 1997. Este instrumento amplió las competencias de la Unión mediante la creación de una política comunitaria de empleo, algunas materias de cooperación en el ámbito de la justicia y asuntos del interior. Asimismo, recogió los principios de libertad, democracia y respeto a los derechos humanos incluyendo también el de desarrollo sostenible.¹⁸ Luego en 2001, el Tratado de Niza estuvo dedicado esencialmente a los asuntos que quedaron pendientes en la negociación de Ámsterdam, en particular, los problemas institucionales

¹⁸ Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, “Tratado de Ámsterdam por el que se modifican el Tratado de la Unión Europea, los Tratados Constitutivos de las Comunidades Europeas y determinados actos conexos”, Alemania, 1997. Consultado el 21 de marzo de 2017 en: <http://www.europarl.europa.eu/topics/treaty/pdf/amst-es.pdf>

vinculados a la ampliación. Entre otros aspectos, oficializó la Comisión Europea, ponderó los votos en el Consejo y la ampliación de casos de voto por mayoría cualificada.¹⁹

El 18 de junio de 2003, fue firmado en Roma por los Jefes de Estado y/o de Gobierno de los países miembros en ese momento, el Tratado Constitucional o Constitución Europea, un documento que reemplazaría a los tratados constitutivos -París, Roma y posteriormente Maastricht- y a los textos modificatorios -Bruselas, Luxemburgo, Ámsterdam, Niza, y por supuesto, los Tratados de Adhesión- para integrar en un solo texto una Constitución Europea. En enero de 2005, el Parlamento Europeo aprobó con 500 votos a favor, 137 en contra y 40 abstenciones, una resolución en la que recomendaba a los Estados partes a ratificar la Constitución.²⁰ Algunos países, sometieron la decisión a referéndum nacional; el resultado fue diverso. Mientras en España y Luxemburgo se determinó a favor de la adopción del texto constitucional; Francia, Irlanda y los Países Bajos presentaron los principales resultados adversos en contra de la ratificación.²¹ De tal suerte, la oposición de diversos países y la aprobación de unos cuantos, llevó al estancamiento del texto constitucional y los líderes llamaron a un periodo de reflexión para analizar el estatus del instrumento. En marzo de 2007, durante la celebración del 50 aniversario de la firma de los Tratados de Roma, los dirigentes europeos pusieron fin al periodo de reflexión con la firma de la Declaración de Berlín, mediante la cual se comprometieron a buscar una solución a la crisis constitucional antes de las elecciones europeas de 2009.²²

La estructura institucional que sentó el Tratado de Maastricht se mantuvo en vigor hasta la llegada del Tratado de Lisboa en diciembre de 2007, instrumento que introdujo importantes reformas. El 13 de diciembre se firma el Tratado de Lisboa que introduce importantes reformas, con la finalidad de mejorar el proceso decisorio en una Unión ampliada a 27 miembros en ese momento; y si bien no sustituyó al andamiaje jurídico ya establecido, si retomó modificaciones previstas en el proyecto constitucional. Entre las principales modificaciones: puso fin a la CE, suprimió la antigua estructura de los tres pilares de la Unión y estableció un nuevo reparto de competencias en la organización y los miembros. También introdujo modificaciones en el modo de funcionamiento de las instituciones europeas y en los procesos de toma de decisiones -confirió nuevas competencias legislativas al Parlamento Europeo y lo puso en igualdad con el Consejo de Ministros, cambió la forma en que el Parlamento trabaja con las otras instituciones y otorgó a los diputados más influencia sobre los que dirigen la Unión, con la finalidad de garantizar que, a través de su voto en las elecciones europeas, el ciudadano tenga más peso en las decisiones sobre el rumbo que Europa ha de tomar; modificó diversas políticas interiores y exteriores; y creó los cargos de

¹⁹ EUR-Lex, "Tratado de Maastricht sobre la Unión Europea", *op.cit.*

²⁰ Parlamento Europeo, "La Constitución Europea", s.f. Consultada el 21 de marzo de 2017 en: <http://www.europarl.europa.eu/Europe2004/textes/2005-01-10-brochure-constitution-es-v02.pdf>

²¹ Aunque en un principio recibió la aprobación de 13 de los entonces 25 Estados miembros, fue rechazado mediante sendos referenda destacando los de Francia (un 54.68% de votos en contra con una participación del 69.34% y los Países Bajos (un 61.7% de votos en contra con una participación del 63%). Klaus-Dieter Borchardt, *El ABC del Derecho de la Unión Europea*, Luxemburgo, Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, 2011, p. 12. y EFE, "Los otros referéndums que hicieron temblar a Europa", ABC, España, 5 de julio de 2015. Consultado el 23 de marzo de 2017 en: <http://www.abc.es/internacional/20150705/abci-referendum-europa-griegos-201507052057.html>

²² EFE, "Texto íntegro de la 'Declaración de Berlín'", *El Mundo*, España, 25 de marzo de 2007. Consultado el 23 de marzo de 2017 en: <http://www.elmundo.es/elmundo/2007/03/25/internacional/1174816040.html>

Presidente del Consejo Europeo y de Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad.²³

Es preciso señalar que la definición y la ejecución de la Política Exterior y de seguridad de la Unión es competencia exclusiva del Consejo Europeo y del Consejo de la Unión Europea que deben actuar por unanimidad, siendo ejecutada por el Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad junto con los Estados miembros, reunidos en el Consejo de Asuntos Exteriores por lo que está sometida a distintos procedimientos en comparación con otros ámbitos de actuación.

Tras los acontecimientos recientes en la Unión Europea y considerando la evolución de su estructura jurídico-institucional no debe soslayarse la vigencia del concepto de “la Europa «de distintas velocidades»” que “designa la idea de un método de integración diferenciada según el cual la continuación de objetivos comunes se debe a un grupo de países de la Unión Europea capaces y deseosos al mismo tiempo de progresar, e implica la idea de que otros les seguirán”.²⁴

De igual forma que el “concepto de Europa «a la carta»” que se centra en la idea de un método de integración europea diferenciada según el cual los distintos países de la UE están en condiciones de seleccionar, como ante un menú, el sector político en el cual quisieran participar.²⁵

Este enfoque ha quedado demostrado en la Unión Económica y Monetaria cuyas principales implicaciones radican en la coordinación de las políticas económicas y fiscales, una política monetaria común y, en este sentido, la utilización de una moneda común tampoco existe una participación uniforme de los Estados miembros. En la actualidad, 19 de los hasta ahora 28 países de la Unión adoptaron el euro: Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos y Portugal.²⁶

Tras la reciente salida de Reino Unido es altamente probable que los Jefes de Estado y/o Gobierno de la Unión aborden los debates sobre las cuestiones relacionadas con la migración, los planes de repartición de refugiados y la integración en la eurozona para tratar de contener mayores divisiones, recurriendo a la fórmula de “la Unión a dos o más velocidades”, tal como propone la Canciller Alemana Angela Merkel y el Presidente de Francia, François Hollande. Bajo tal premisa

²³ Pascal Fontaine, *op.cit.* y Parlamento Europeo, “El PE después del Tratado de Lisboa: un papel más importante en la construcción de Europa”, s.f. Consultado el 23 de marzo de 2017 en: <http://www.europarl.europa.eu/aboutparliament/es/20150201PVL00008/EI-Tratado-de-Lisboa> y “El Tratado de Lisboa”, Fichas técnicas sobre la Unión Europea, 2017. Consultado el 23 de marzo de 2017 en: http://www.europarl.europa.eu/ftu/pdf/es/FTU_1.1.5.pdf

²⁴ Eur-Lex, *Europa «de distintas velocidades»*, s. l. s. f. Consultado el 24 de marzo de 2017 en: http://eur-lex.europa.eu/summary/glossary/multispeed_europe.html?locale=es

²⁵ _____, *Europa «a la carta»*, s. l. s. f. Consultado el 24 de marzo de 2017 en: http://eur-lex.europa.eu/summary/glossary/europe_a_la_carte.html

²⁶ Unión Europea, *El euro*, s. l. s. f. Consultado el 24 de marzo de 2017 en: https://europa.eu/european-union/about-eu/money/euro_es

cada país tomaría la decisión de cooperar de forma diferenciada hacia una mayor integración, por ejemplo, en temas relacionados con la moneda única, la zona fronteriza abierta de Schengen y la defensa.

Los retos económico-sociales, de seguridad y de defensa para la Unión Europea

En su momento, la Unión Europea fue considerada como la forma de organización mundial del futuro. Los retos económicos del Siglo XX fueron en gran medida superados con estrategias de expansión institucional para fortalecer la integración económica. A la crisis petrolera de 1973, siguió la crisis financiera mundial de 2008 y un año después, en 2009, la crisis del euro, que desató la crisis de la deuda griega y provocó que el crecimiento económico en otros Estados –Chipre, España, Irlanda, Italia y Portugal-, haya sido negativo. Ante estos retos, el gran desafío para los miembros de la Unión fue permanecer unidos frente a las dificultades económicas para encontrar, juntos, una manera de salir de la recesión y entrar en un crecimiento sostenible. De tal suerte, la estabilidad económica del bloque se puso a prueba, pero la voluntad política permitió superar los retos.

Después de un periodo de expansión sin precedentes en la economía mundial y europea, concretamente en la década de los noventa, la crisis financiera mundial de 2008 sacudió a Europa.²⁷ Al igual que le sucedió al resto del mundo, la Unión Europea no estaba preparada ni para la crisis financiera ni para la recesión económica que le siguió.²⁸ El colapso económico fue uno de los momentos más duros de su historia, el pánico financiero, el desplome de la producción y la brutal contracción del comercio internacional sumieron a la región en recesión, elevaron el desempleo y la inflación, reduciendo el crecimiento y el bienestar de los europeos. En respuesta a la crisis, los Estados europeos, con base en la voluntad política conjunta, pusieron en marcha diversos instrumentos para articular la recuperación, de entre ellos destacan el Plan de Recuperación Económica de 2008 con el fin de plantear soluciones tanto europeas como globales y el documento Europa 2020 que fija una serie de objetivos concretos para los años posteriores a la crisis en áreas tales como empleo, educación, consumo energético e innovación; ambos buscaron superar las consecuencias de la crisis financiera y poner a Europa en la senda del crecimiento económico.²⁹

²⁷ Cabe mencionar, que antes de la crisis financiera mundial de 2008, la Comunidad sufrió una ola de *shocks* externos que frenaron el impulso del crecimiento económico experimentado en periodos precedentes a dichos acontecimientos. Destacan así, las medidas unilaterales de Estados Unidos de suspender en 1971 la convertibilidad del dólar en oro, y los embargos petroleros en 1973 de la Organización de Países Productores y Exportadores de Petróleo (OPEP), acontecimientos que a pesar de las consecuencias, en particular económicas en la región, no obstaculizaron el movimiento integrador, y al contrario, en ambos casos, hubo una respuesta europea con la creación del sistema monetario europeo y el mercado único para liberalizar todos los factores de la producción. Rosa María Piñón Antillón, *op.cit.*, pp. 36 – 41.

²⁸ Elena F. Pérez Carrillo, “Crisis económica y financiera en la Unión Europea. Reflexiones en torno a algunos instrumentos estratégicos para la recuperación”, *Anuario Mexicano de Derecho Internacional*, vol. XI, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, 2011. Consultado el 24 de febrero de 2017 en: <file:///C:/Users/Jacky/Downloads/360-622-1-PB.pdf>

²⁹ El documento puede ser consultado en: Comisión Europea, “Europa 2020: Documentos clave”, junio de 2012. Consultado el 24 de febrero de 2017 en: http://ec.europa.eu/europe2020/documents/related-document-type/index_es.htm

No obstante, a la crisis financiera y económica, siguió la de seguridad y defensa, con la crisis migratoria y de refugiados provenientes de Medio Oriente que se desató en 2015, cuando más de un millón de personas cruzaron el Mediterráneo buscando asilo y refugio –en gran medida provenientes de Siria- en los países europeos para escapar de la guerra y la pobreza en sus países de origen, tratándose del mayor conflicto humanitario y migratorio que Europa experimenta después de la Segunda Guerra Mundial.

Alemania fue el principal destino elegido por los migrantes sirios, afganos e iraquíes, para solicitar asilo, pero las rutas para llegar a territorio germano se fueron complicando debido a las limitantes que Hungría y otros países de tránsito impusieron en sus fronteras. Ante la emergencia, en septiembre de 2015, el Consejo Europeo aprobó una resolución que acordaba la reubicación entre todos los Estados miembros de la Unión, en un periodo de dos años y a través de cuotas obligatorias de repartición, para 40 mil personas en necesidad de protección internacional que habían llegado a Italia y Grecia. La propuesta fue presentada ante el Parlamento donde en un inicio no se llegó a ningún acuerdo, pero posteriormente se establecieron medidas provisionales de protección internacional en beneficio de, Italia y Grecia, los principales receptores de migrantes. El Parlamento aprobó la reubicación de 120 mil solicitantes de asilo entre los países miembros, a partir de las siguientes condiciones: número de habitantes, PIB, promedio de solicitudes recibidas, y tasa de desempleo de cada parte. Ante estas medidas, República Checa, Eslovaquia y Rumania fueron los primeros en rechazar las cuotas obligatorias de repartición, mientras que Alemania y Francia abogaron por una pronta repartición de los migrantes en necesidad de protección internacional.³⁰

A los países que en un comienzo mostraron sus discrepancias ante las cuotas obligatorias de repartición, se sumaron Suecia, Italia, Austria, Eslovenia, Grecia y Hungría que implementaron medidas para detener el flujo de refugiados mediante controles fronterizos. El principio de fronteras abiertas enfrentó a los miembros de la Unión al demostrar las profundas diferencias frente a las políticas de asilo dentro de la eurozona, mientras que el alcance del Acuerdo Schengen sufrió sus primeros inconvenientes, pues las fronteras abiertas se cerraron y la libre circulación de personas, uno de los principios fundamentales de la Unión, fue desafiado. Fue así como la Unión buscó un acuerdo con Turquía para dar alivio a la crisis. Mediante el mismo, el bloque se comprometió a duplicar la ayuda financiera al gobierno turco en materia de refugiados, a partir de destinar 7,600 millones de euros e incrementando a 4 mil los funcionarios para vigilar la frontera en Turquía. A cambio, se daba la posibilidad al país turco de avanzar en un eventual ingreso a la zona Schengen y a la Unión.³¹

³⁰ *EUROPA PRESS*, “Los 28 celebrarán una nueva reunión de interior el 22 de septiembre sobre la crisis de refugiados”, 15 de septiembre de 2015. Consultado el 25 de febrero de 2017 en: <http://www.europapress.es/internacional/noticia-28-celebraran-nueva-reunion-interior-22-septiembre-crisis-refugiados-20150915185300.html>

³¹ *BBC Mundo*, “Turquía y la UE acuerdan un plan para aliviar la crisis de refugiados”, 18 de marzo de 2016. Consultado el 25 de febrero de 2017 en: http://www.bbc.com/mundo/noticias/2016/03/160317_acuerdo_turquia_migrantes_refugiados_ue_ps

A los desafíos económicos y a los de seguridad y defensa, se suman como retos al futuro de la integración el conflicto ucraniano y la intervención rusa en la región, donde la anexión de Crimea a Rusia estableció una nueva política de seguridad; así como, la reciente postura estadounidense sobre el gasto de defensa y seguridad de los países europeos en la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN). De tal suerte, las políticas fundamentales y la fortaleza institucional de la Unión comenzaron a ser cuestionadas. La continuación del euro como moneda única, el principio de fronteras abiertas con el libre movimiento de personas en la región, y el compromiso de crear una unión cada vez más estrecha, son las principales políticas cuestionadas por algunos de sus miembros.

En este contexto, el 31 de enero de 2017, el Presidente del Consejo Europeo, Donald Tusk, remitió a los líderes europeos una carta sobre el futuro de la Unión Europea con la finalidad de preparar la Cumbre de Malta, celebrada en febrero de 2017. En dicho documento se identificó la aparición de tres amenazas que hacen imprevisible el escenario europeo: 1) la nueva situación geopolítica en el mundo y alrededor de Europa con “una China cada vez más decidida sobre todo en el mar; la política de Rusia con respecto a Ucrania y sus vecinos; guerras, terror y anarquía en Oriente Próximo y África, con un papel importante del islam radical; así como las preocupantes declaraciones de la nueva administración estadounidense”; 2) una amenaza interna ligada al aumento de un sentimiento en contra de la Unión Europea, nacionalista y xenófobo dentro del propio bloque; y 3) el estado de ánimo de las élites proeuropeas, en las que permea “la disminución de la confianza en la integración política, el sometimiento a argumentos populistas, así como las dudas acerca de los valores fundamentales de la democracia liberal”.³²

El funcionario europeo también dirigió la atención al peligro que entraña que los socios mundiales de la Unión dejen de respetarla, evocando que esta última surgió del interés de evitar catástrofes históricas como la Segunda Guerra Mundial y que los tiempos de la unidad europea han sido los mejores de toda la historia de Europa. Bajo tal consideración, el Presidente Tusk aclaró que la desintegración de la Unión Europea no conducirá al restablecimiento de una soberanía plena de sus Estados miembros, sino a la dependencia real y fáctica de las grandes superpotencias: los Estados Unidos, Rusia y China. En vista de dicho escenario, el Presidente del Consejo Europeo reiteró la necesidad de tomar medidas para revivir la aspiración de la integración europea, en particular, al restablecer la sensación de seguridad externa e interna, así como el bienestar socioeconómico de los ciudadanos europeos a partir de: fortalecer las fronteras exteriores de la Unión; mejorar la cooperación de los servicios encargados de luchar contra el terrorismo y proteger el orden y la paz dentro del espacio sin fronteras; incrementar el gasto en defensa; reforzar la política exterior de la Unión en su conjunto, además de mejorar la coordinación de las políticas exteriores de los distintos Estados miembros; y fomentar la inversión, la integración social, el crecimiento, el empleo, el aprovechamiento de los beneficios de la evolución tecnológica y la

³² Consejo Europeo / Consejo de la Unión Europea, «*Unidos resistiremos, divididos caeremos*»: carta del Presidente Donald Tusk a los veintisiete jefes de Estado o de Gobierno de la UE sobre el futuro de la UE antes de la cumbre de Malta, 31 de enero de 2017. Consultado el 14 de marzo de 2017 en: <http://www.consilium.europa.eu/es/press/press-releases/2017/01/31-tusk-letter-future-europe/>

convergencia, tanto en la zona del euro como en toda Europa. Finalmente, el Presidente Tusk manifestó en la misiva que la señal más importante que debe surgir de la próxima Cumbre de Roma es la disposición de los 27 Estados que restan en el bloque a permanecer unidos, dado que, en su opinión, los países europeos por separado tienen poco peso.³³

Entre el discurso europeísta y al auge del euroescepticismo en el escenario político-electoral europeo

Los retos económico-sociales, de seguridad y de defensa no superados han alimentado el discurso euroescéptico, mismo que a partir del alza de la ultraderecha en los sistemas políticos nacionales abanderará un movimiento electoral que ya ha tenido su principal consecuencia: el *Brexit* en el Reino Unido.³⁴ Este discurso ha comenzado ya a consolidarse entre las principales fuerzas políticas acompañando a los partidos políticos considerados tradicionales, incluso perfilándose como serios contendientes a acceder al poder en distintos países europeos adoptando discursos nacionalistas, autoritarios, etnocentristas o contrarios a la inmigración, incluso respaldando abiertamente el antisemitismo, la xenofobia y la islamofobia.

Cabe mencionar que 2017 es un año crucial en el calendario político electoral, cuyos resultados serán determinantes para el futuro de la Unión Europea. En este marco, el pasado 15 de marzo se realizaron elecciones generales en Países Bajos, las cuales han sido identificadas como la primera prueba para evaluar la percepción en Europa relacionada con el *Brexit* y los efectos del triunfo de Donald Trump en las elecciones presidenciales en Estados Unidos, así como para medir el avance de las agrupaciones populistas y anti-sistema que buscan quebrantar desde sus cimientos el proyecto de integración europeo.³⁵ Posteriormente, se celebrará la primera vuelta de las elecciones presidenciales en Francia el próximo 23 de abril y luego tendrán lugar elecciones generales en Alemania el 25 de septiembre.³⁶ Al mismo tiempo comienza a presentarse la posibilidad de que los ciudadanos italianos anticipadamente acudan a las urnas entre septiembre y mediados de 2018.³⁷

En los Países Bajos, si bien no se obtuvo un resultado del todo alentador el hecho de que la xenofobia y el euroescepticismo de Geert Wilder haya obtenido el segundo lugar en estos comicios

³³ *Ídem.*

³⁴ Para un análisis sobre el *Brexit* en Reino Unido y las divisiones en la Conferencia de Miembros de la UE en Bratislava, se sugiere consultar: la nota de coyuntura "Conferencia de Miembros de la UE en Bratislava evidencia divisiones mientras que Reino Unido anuncia el inicio de *Brexit*", Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques, Senado de la República, 6 de octubre de 2016. Consultado el 23 de marzo de 2017 en: http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/NC_061016-UE_Brexit.pdf

³⁵ Véase: Monitor Electoral "Las Elecciones Generales en Países Bajos: La batalla contra el ascenso del nacionalismo", Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado de la República, 8 de marzo de 2017. Consultado el 16 de marzo de 2017 en: http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/ME_EleccionesPaísesBajos_080317.pdf

³⁶ Para un análisis del contexto electoral en Alemania, Francia y Países Bajos se sugiere consultar la nota informativa "Alemania, Francia y Países Bajos celebrarán elecciones, en medio del avance de la ultraderecha y la incertidumbre sobre el futuro de la Unión Europea", Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado de la República, 23 de febrero de 2017. Consultado el 16 de marzo de 2017 en: http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/NI_230217_Elecciones_Europa.pdf

³⁷ Daniel Verdú, "Putin ya piensa en las elecciones italianas", *El País*, 26 de febrero de 2017, Consultado el 16 de marzo de 2017 en: http://internacional.elpais.com/internacional/2017/03/09/actualidad/1489075183_235906.html

detrás del centro político neerlandés, al menos eliminó la posibilidad de que este candidato encabece un nuevo gobierno. Con ello, se detienen proyectos que aparentemente hubieran tenido cabida en un gobierno liderado por la extrema derecha, tales como la celebración de un referéndum para que el país abandone la Unión Europea o una especie de “política espejo” contra la inmigración musulmana, similar a la que impulsa el Presidente Trump, además de que se evita transmitir una indeseable señal de respaldo a la ultraderecha en Francia y Alemania.

En otros países miembros de la Unión se observan diversas agrupaciones políticas con tendencias euroescépticas, tal es el caso de: Movimiento por una Hungría Mejor y la Unión Cívica Húngara; el partido ultraconservador Ley y Justicia (PiS) en Polonia; el Partido de la Libertad en Austria, que afortunadamente perdió también las pasadas elecciones presidenciales en ese país; el Partido Popular de Dinamarca; la agrupación Verdaderos Finlandeses; la Alianza Nacional en Letonia; la Liga Norte en Italia; el partido de extrema derecha y neonazi Amanecer Dorado en Grecia; los Demócratas de Suecia; el Partido por la Independencia del Reino Unido; el Frente Nacional en Francia; y el partido Alternativa para Alemania. Mientras tanto, en otros países que no son integrantes de la Unión también existen tendencias políticas de este tipo, entre los ejemplos están el Partido del Progreso en Noruega y el Partido Radical Serbio.³⁸

En relación con estas agrupaciones es necesario recordar que, en las últimas elecciones al Parlamento Europeo, celebradas en 2014, los partidos políticos con posiciones opuestas a la Unión Europea obtuvieron un relativo éxito al permitirles obtener 207 de los 751 escaños parlamentarios, equivalente al 28% de la composición de esta institución europea. Al respecto, conviene retomar los planteamientos de los investigadores Yves Bertoncini y Nicole Koenig del Instituto Jacques Delors, quienes señalan que las raíces del euroescepticismo se vinculan e interrelacionan, en mayor o menor medida, con la democracia, la soberanía nacional, la economía y la identidad nacional.³⁹ El siguiente cuadro muestra los últimos resultados electorales de 2014 en el Parlamento Europeo.

Composición actual del Parlamento Europeo	
Grupos Políticos⁴⁰	Número de eurodiputados
1) Grupo del Partido Popular Europeo (Demócrata-Cristianos)	217
2) Grupo de la Alianza Progresista de Socialistas y Demócratas en el Parlamento Europeo	189

³⁸ *Deutsche Welle*, "Partidos de derecha populista en Europa", 28 de abril de 2016. Consultado el 14 de marzo de 2017 en: <http://www.dw.com/es/partidos-de-derecha-populista-en-europa/a-19223500>

³⁹ Yves Bertoncini y Nicole Koenig, *Euro-scepticism or europhobia: voice vs. exit?*, Notre Europe- Jacques Delors Institute, París-Berlín, 27 de noviembre de 2014. Consultado el 17 de marzo de 2017 en: <http://www.institutdelors.eu/media/euro-scepticismoreurophobia-bertoncini-koenig-n-e-jdi-nov14.pdf?pdf=ok>

⁴⁰ Los diputados ante el Parlamento Europeo son electos por sufragio universal y directo por un mandato de cinco años. Desde 1979, se realizan elecciones para elegir a los integrantes de esta institución parlamentaria de la Unión Europea, mientras que el número de escaños se asigna en función de la población de cada Estado miembro. Los eurodiputados se reúnen en grupos políticos y en función de su afiliación política, no por nacionalidades. En la actualidad hay ocho grupos políticos en el Parlamento Europeo, siendo necesarios 25 miembros para constituir un grupo político. En cada uno de estos últimos también debe estar representada al menos la cuarta parte de los Estados miembros. Algunos diputados no pertenecen a ningún grupo político y forman parte de los no inscritos. Parlamento Europeo, Organización, s. l. s. f. Consultado el 21 de marzo de 2017 en: <http://www.europarl.europa.eu/aboutparliament/es/20150201PVL00010/Organizaci%C3%B3n-y-funcionamiento>

3) Conservadores y Reformistas Europeos	74
4) Alianza de los Demócratas y Liberales por Europa	68
5) Izquierda Unitaria Europea/Izquierda Verde Nórdica	52
6) Los Verdes/Alianza Libre Europea	51
7) Grupo Europa de la Libertad y de la Democracia Directa	42
8) Grupo Europa de las Naciones y de las Libertades	40
No inscritos	18
Total	751

Fuente: Parlamento Europeo, Eurodiputados. Recorrer el Hemiciclo, s. l. s. f. consultado el 21 de marzo de 2017 en: <http://www.europarl.europa.eu/meps/es/hemicycle.html>

En la composición parlamentaria, el Grupo Europa de la Libertad y de la Democracia Directa agrupa a representantes del Partido por la Independencia del Reino Unido, del Movimiento Cinco Estrellas de Italia, de los Demócratas de Suecia, y de la Alternativa para Alemania, entre otros partidos más pequeños.⁴¹ Por su parte, el Grupo Europa de las Naciones y de las Libertades está integrado por diputados afiliados al Frente Nacional, al Partido por la Libertad de Países Bajos, al Partido de la Libertad de Austria, a la Liga del Norte de Italia, a Amanecer Dorado de Grecia, al Movimiento por una Hungría Mejor, entre otras agrupaciones.⁴² En esta composición legislativa, los expertos del Instituto Jacques Delors concluyeron que las disparidades ideológicas y la falta de cohesión política entre los euroescépticos probablemente limitaría su impacto real a nivel europeo. Sin embargo, adelantaron que este panorama comenzaba a brindar una idea de su potencial impacto político a través de sistemas de partidos nacionales. Indudablemente, estas conclusiones cobran vigencia en los últimos años y en vista del actual escenario político-electoral en países claves de la Unión Europea.

Bajo el escenario político-electoral expuesto, los expertos sostienen que existen múltiples facetas del euroescepticismo sustentadas en el análisis de los programas de los partidos políticos afines a esta ideología. La tipología es la siguientes: a) el euroescepticismo centrado en el tema de la democracia, la legitimidad y la política de la Unión; b) también sustentado en la democracia, se cuestiona la transferencia de poder entre los Estados miembros y la Unión, enfatizando la “pérdida” de soberanía en lugar de un mecanismo de “agrupación y compartición”; c) en la economía con una connotación utilitaria que puede agruparse en términos de liberalismo, austeridad y solidaridad; y d) una connotación “emocional” y en torno a la identidad nacional. Con base en el principio de la libre circulación de personas, los euroescépticos critican a la Unión Europea por el aumento de la migración, tanto al interior como fuera de sus fronteras. Así, las críticas al proyecto se vinculan con los temores a la erosión de la identidad nacional debido a las amenazas de distintos grupos étnicos (como los romaníes) o de diferentes religiones (como el Islam), mientras que otras fuerzas políticas presentan una connotación más utilitarista que xenófoba y por tanto son calificadas como “populismo de bienestar”.⁴³

⁴¹ Parlamento Europeo, Eurodiputados, s. l. s. f. Consultado el 21 de marzo de 2017 en: <http://www.europarl.europa.eu/meps/es/search.html?politicalGroup=4276>

⁴² _____, s. l. s. f. Consultado el 21 de marzo de 2017 en: <http://www.europarl.europa.eu/meps/es/search.html?politicalGroup=2970>

⁴³ *Idem.*

Según el Eurobarómetro estándar de otoño de 2016, la inmigración y el terrorismo son considerados por los ciudadanos europeos como los dos problemas más importantes a los que se enfrenta la Unión Europea. Mientras que, en torno a la imagen hacia la Unión, un 38% de los europeos mantiene una posición neutra, un 35% tiene una imagen positiva,⁴⁴ en tanto la imagen negativa disminuyó, fijándose en 25% -las puntuaciones más altas se registraron en España (51%) y Letonia (50%)-; en comparación con la tendencia de una imagen positiva observada en la encuesta de la primavera de 2016, así como una menor cifra de ciudadanos con una posición neutra.⁴⁵ Por último, cuatro de cada diez europeos consideran que su voz cuenta en este bloque, justo por debajo de la cifra máxima de 42% registrada en la primavera de 2014 y la primavera de 2015.⁴⁶

De acuerdo con expertos, Europa atraviesa un periodo de “disensión eurocrítica”. Según esta línea de pensamiento, el auténtico cambio de paradigma desde Maastricht muestra una fuerte subida de la indiferencia y de la indecisión hacia Europa, y los sondeos advierten que, los ciudadanos que se dicen “indiferentes” e “indecisos” aumentan a un ritmo mayor y más sostenido que los “eurocríticos”.⁴⁷

Después del *Brexit*: el debate hacia una nueva ruta en la integración europea

Inmediatamente después de conocerse los resultados del referéndum del Reino Unido a favor de abandonar la Unión Europea, los 27 Jefes de Estado y/o de Gobierno de la Unión Europea tuvieron una reunión informal el 29 de junio de 2016 en la cual definieron las orientaciones generales frente a este proceso histórico y sin precedentes en el proceso de integración europeo. Entre ellas, acordaron que no se entablarían negociaciones con dicho Estado hasta que se invocara el artículo 50 del Tratado de Lisboa.⁴⁸ Además, los líderes coincidieron en establecer que cualquier acuerdo entre las dos partes debería basarse en un equilibrio entre derechos y obligaciones, y que el acceso al mercado único suponía la aceptación de las libertades de circulación de personas,

⁴⁴ En siete países existe una imagen positiva de la Unión Europea: Irlanda (55%), Polonia (51%), Rumanía (50%), Bulgaria (49%), Portugal (48%) y Luxemburgo (47%), pero también en Reino Unido (34%). Cabe destacar que los encuestados en Grecia actualmente son los únicos que evocan una imagen negativa de la Unión Europea (47%), al igual que en la edición de la primavera de 2016. *Ídem*.

⁴⁵ La UE tiene ahora una imagen neutra para la mayoría de los encuestados en Francia (39%), en Bélgica (38%) -si bien anteriormente ésta era predominantemente positiva en la primavera de 2016-, al igual que en Austria (36%) y en Chipre. Por otra parte, la mayoría de los encuestados tienen una imagen positiva de la UE en Rumanía (50%) y en Reino Unido (34%), en contraste con los resultados de la primavera de 2016 cuando se registró una percepción negativa. *Ídem*.

⁴⁶ Comisión Europea, *Comunicado de prensa. Eurobarómetro estándar de otoño de 2016: La inmigración y el terrorismo siguen siendo considerados los problemas más importantes a los que se enfrenta la UE*, Bruselas, 22 de diciembre de 2016. Consultado el 17 de marzo de 2017 en: europa.eu/rapid/press-release_IP-16-4493_es.pdf y Comisión Europea, *Standard Eurobarometer 86, Autumn 2016, First results. Public opinion in the European Union*, s. l. Noviembre de 2016. Consultado el 17 de marzo de 2017 en: <http://ec.europa.eu/COMMFrontOffice/publicopinion/index.cfm/Survey/getSurveyDetail/instruments/STANDARD/surveyKy/2137>

⁴⁷ *Ídem*.

⁴⁸ El Artículo 50 del Tratado de Lisboa establece la cláusula de retirada. En específico, contempla un mecanismo para la retirada voluntaria y unilateral de un país de la Unión Europea (UE). Con ello, un país miembro que desee retirarse deberá notificar su intención al Consejo Europeo, que proporcionará las directrices para la celebración del acuerdo que establezca las disposiciones necesarias para la retirada. Dicho órgano celebra dicho acuerdo por mayoría cualificada en nombre de la Unión, previa aprobación del Parlamento Europeo. Los Tratados dejan de aplicarse al país que realiza la solicitud, desde la entrada en vigor del acuerdo o, a más tardar, dos años después de la notificación de la retirada. El Consejo puede decidir prorrogar dicho período. Por último, se establece que cualquier país que se haya retirado de la Unión Europea podrá solicitar unirse de nuevo, pero debe someterse nuevamente al procedimiento de adhesión. *Eur-Lex*, Cláusula de retirada, s. l. s. f. Consultado el 14 de marzo de 2017 en: http://eur-lex.europa.eu/summary/glossary/withdrawal_clause.html?locale=es

bienes, servicios y capitales. Por último, expresaron su confianza en que en el futuro, Reino Unido será un socio cercano de la Unión.⁴⁹ Tras este primer encuentro, los Jefes de Estado y/o de Gobierno de los 27 Estados miembros que permanecen en la Unión Europea han llevado a cabo dos conferencias informales: la primera, en Bratislava, Eslovaquia (16 de septiembre de 2016)⁵⁰ y la segunda, en La Valeta, Malta (3 de febrero de 2017), ambas con la finalidad de llevar a cabo una reflexión política sobre el estado actual y el futuro del proyecto de integración. Se espera que este proceso de diálogo y determinación del rumbo a seguir concluya el próximo 25 de marzo, en la ciudad de Roma, Italia, cuando los líderes se reúnan para conmemorar el 60° aniversario de la firma de los Tratados de Roma.

En Bratislava, los líderes europeos reafirmaron su “determinación de hacer que la Unión Europea de los 27 sea un éxito” y, frente a ello, subrayaron la necesidad de abordar desafíos comunes, tales como la preocupación de los ciudadanos por lo que perciben como una falta de control y temores relacionados con la migración, el terrorismo y la inseguridad económica y social. Al término del encuentro aprobaron una Declaración y la Hoja de Ruta que estableció los objetivos y las medidas concretas para los meses futuros, en las siguientes materias: 1) migración y fronteras exteriores; 2) seguridad interior y exterior; y 3) desarrollo económico y social, y juventud.⁵¹ En el ámbito de la migración y fronteras exteriores, los líderes europeos establecieron los objetivos de restablecer plenamente el control de las fronteras exteriores; garantizar la seguridad interior y luchar contra el terrorismo; reforzar la cooperación de la Unión en materia de seguridad exterior y defensa; impulsar el mercado único y ofrecer mejores oportunidades a los jóvenes europeos. En materia de seguridad interior y exterior, se planteó hacer todo lo necesario para ayudar a los Estados miembros a garantizar su seguridad interior y combatir el terrorismo y, en el ámbito del desarrollo económico y social, se acordó crear un futuro económico prometedor para todos, salvaguardar el modo de vida y ofrecer mejores oportunidades a la juventud.⁵²

Posteriormente, en Malta, los Jefes de Estado y/o de Gobierno adoptaron la "Declaración de Malta de los miembros del Consejo Europeo sobre los aspectos exteriores de la migración: abordar la ruta del Mediterráneo central" que contempla medidas destinadas a contener la afluencia de migrantes irregulares que llegan a Italia procedentes de Libia y a desarticular el modelo de negocio de los traficantes, reconociendo que un elemento clave de una política migratoria sostenible es garantizar el control eficaz de las fronteras exteriores. El documento señala que en la ruta del Mar Mediterráneo central se detectaron más de 181 mil llegadas en 2016, mientras que el número de personas desaparecidas o muertas en el mar supera un nuevo récord cada año desde 2013. En este sentido, los líderes europeos acordaron intensificar la cooperación con Libia como principal

⁴⁹ Consejo Europeo / Consejo de la Unión Europea, *Reflexión política sobre el futuro de la Unión Europea*, s. l. s. f. Consultado el 14 de marzo de 2017 en: <http://www.consilium.europa.eu/es/policies/eu-future-reflection/>

⁵⁰ Véase: Nota de Coyuntura “Conferencia de miembros de la UE en Bratislava evidencia divisiones mientras que Reino Unido anuncia el inicio de *Brexit*”, Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado de la República, 6 de octubre de 2016. Consultado el 14 de marzo de 2017 en: http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/NC_061016-UE_Brexit.pdf

⁵¹ Consejo Europeo / Consejo de la Unión Europea, *Declaración y Hoja de Ruta de Bratislava*, 24 de noviembre de 2016. Consultado el 14 de marzo de 2017 en: <http://www.consilium.europa.eu/es/policies/future-eu/bratislava-declaration-and-roadmap/>

⁵² *Idem*.

país de partida, incluyendo a sus vecinos del norte de África y del África subsahariana, brindando prioridad a la formación, a los equipos y al apoyo a la guardia costera nacional libia, así como a otros organismos pertinentes. También reconocieron la necesidad de respaldar el desarrollo de las comunidades locales libias, especialmente en las zonas costeras y en las fronteras terrestres de Libia situadas en las rutas migratorias. El trabajo se desarrollará en conjunto con las organizaciones internacionales, tales como la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM).⁵³

A la par, los líderes europeos enfatizaron continuar el apoyo a los esfuerzos e iniciativas de los Estados miembros de la Unión Europea directamente comprometidos con Libia, tal es el caso del memorándum de acuerdo firmado el 2 de febrero de 2017 entre las autoridades italianas y el Presidente del Consejo Presidencial de Libia, Mohamad Fayez al-Serraj.⁵⁴

Posteriormente, el pasado 1° de marzo y previo a la Cumbre de Roma, la Comisión Europea presentó el “Libro Blanco sobre el futuro de Europa: reflexiones y escenarios para la Europa de los Veintisiete en 2025”,⁵⁵ que plantea cinco escenarios sobre la forma en la que podría evolucionar Europa hacia 2025. El documento toma en consideración los retos internos y externos que enfrenta la Unión Europea, entre ellos: uso de la tecnología y la automatización que afectarán el empleo y otros sectores; la migración y la inestabilidad en algunos de los países vecinos que ha dado lugar a la mayor crisis de refugiados desde la Segunda Guerra Mundial; el cambio climático; la acumulación de tropas en las fronteras orientales, las guerras y el terrorismo en Medio Oriente y África, así como el aumento de la militarización en todo el mundo; el desempleo de larga duración y los altos niveles de deuda pública y privada como consecuencias de la crisis económica y financiera; el envejecimiento de la población de Europa; y la creciente aversión, desconfianza e indiferencia por la política y las instituciones convencionales en todos los niveles que a menudo ha creado un vacío que es colmado mediante la retórica nacionalista y populista.⁵⁶

Durante la presentación del Libro Blanco ante el Parlamento Europeo, el Presidente de la Comisión Europea, Jean-Claude Juncker, declaró lo siguiente: “Hace 60 años, los padres fundadores de Europa optaron por unir el continente con la fuerza de la ley y no mediante la fuerza de las armas. Podemos estar orgullosos de lo que hemos logrado desde entonces. Nuestro día más sombrío en 2017 seguirá siendo mucho más alegre que cualquiera de los vividos por nuestros antepasados en el campo de batalla. Ahora que celebramos el 60° aniversario de los Tratados de Roma, es el

⁵³ Consejo Europeo / Consejo de la Unión Europea, *Reunión informal de los jefes de Estado o de Gobierno de la UE, Malta*, 3 de febrero de 2017. Consultado el 14 de marzo de 2017 en: <http://www.consilium.europa.eu/es/meetings/european-council/2017/02/03-informal-meeting/>

⁵⁴ *Ídem*.

⁵⁵ Los Libros Blancos de la Comisión Europea son documentos que contienen propuestas de acciones de la Unión Europea en una materia específica, mientras que en ocasiones son una continuación de los Libros Verdes publicados a fin de iniciar un proceso de consultas a escala europea. El propósito de los Libros Blancos es comenzar un debate con el público, las partes interesadas, el Parlamento Europeo y el Consejo con el fin de facilitar un consenso político. Eur-Lex, *Libros Blancos*, s. l. s. f. Consultado el 15 de marzo de 2017 en: http://eur-lex.europa.eu/summary/glossary/white_paper.html

⁵⁶ Eur-Lex, *Libro Blanco sobre el futuro de Europa. Reflexiones y escenarios para la Europa de los Veintisiete en 2025*, Comisión Europea, Bruselas, 1 de marzo de 2017. Consultado el 15 de marzo de 2017 en: <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=COM:2017:2025:FIN>

momento de que una Europa unida de 27 Estados perfile una visión para el futuro. Es el momento del liderazgo, la unidad y una determinación común”. A la par, enfatizó que la Unión se encuentra al inicio de un proceso, más no en el final, a lo cual agregó que “el futuro de Europa está manos de los países miembros de la Unión”.⁵⁷

A continuación, se presenta un cuadro con los cinco escenarios previstos en el Libro Blanco, los cuales enfatizan las implicaciones que tendrían lugar en razón de una menor y/o mayor voluntad política en la Unión Europea de los 27 Estados miembros actuales (UE-27), con la finalidad de ampliar la cooperación en los ámbitos que atañen al mercado único y al comercio, a la Unión Económica y Monetaria (UEM), al espacio Schengen, a la migración y a la seguridad política exterior y defensa.

Resumen de los cinco escenarios previstos en el Libro Blanco sobre el futuro de Europa hacia 2025	
Escenario	Acciones y repercusiones
Escenario 1: Seguir igual	<p>La Unión Europea de los 27 Estados se centra en el cumplimiento de su programa de reformas positivas de acuerdo con el espíritu de las orientaciones de la Comisión de 2014 “Un nuevo comienzo para Europa” y de la Declaración de Bratislava.</p> <p>Como acciones relevantes se fortalece el mercado único, en particular, el sector de la energía y el digital. Igualmente se buscan acuerdos comerciales progresivos. El funcionamiento de la zona del euro mejora progresivamente y se intensifica la cooperación en la gestión de las fronteras exteriores, registrándose avances hacia un sistema común de asilo y una mejor coordinación en materia de seguridad. En el ámbito de la política exterior y defensa se avanza en hablar con una sola voz sobre los asuntos exteriores y se presenta una cooperación más estrecha en esta materia.</p> <p>Esto tendría, entre otras, las siguientes repercusiones en 2025:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se ofrecen incentivos a los hogares y a las empresas para que reduzcan su consumo de energía y produzcan su propia energía limpia. • Los ciudadanos europeos pueden conducir automóviles autónomos y conectados, pero pueden tener dificultades cuando intenten cruzar las fronteras al persistir determinados obstáculos jurídicos y técnicos. • Existe acceso a la banda ancha de alta calidad y alta velocidad en los centros urbanos y en las zonas rurales de Europa. • La mayoría de los ciudadanos europeos puede cruzar fronteras sin tener que detenerse en controles; pero el fortalecimiento de los controles de seguridad implica la necesidad de llegar a los aeropuertos y a las estaciones de ferrocarril mucho antes de la hora de salida. • La Unión celebra acuerdos comerciales selectivos y progresivos con socios afines, como Japón, Australia, Nueva Zelanda, América Latina y otros, si bien el proceso de ratificación es largo y a menudo se retrasa por los debates y la falta de acuerdo en algunos parlamentos nacionales y regionales. <p>En este escenario, se respetan los derechos de los ciudadanos derivados del marco jurídico comunitario y se preserva la unidad de la UE-27, pero ésta puede verse cuestionada en caso de conflictos importantes.</p>

⁵⁷ Comisión Europea/Representación en España, *Libro Blanco sobre el futuro de Europa: Vías para la unidad de la UE de 27 Estados miembros*, 1º de marzo de 2017. Consultado el 15 de marzo de 2017 en: https://ec.europa.eu/spain/news/future-of-europe_es

<p>Escenario 2: Sólo el mercado único</p>	<p>La Unión Europea se enfoca gradualmente en el mercado único debido a que los Estados miembros no alcanzan acuerdos en otros ámbitos. No hay voluntad común de colaborar más estrechamente en ámbitos como la migración, la seguridad o la defensa.</p> <p>Enmarcado en este escenario, las acciones tienden a reforzar el mercado único de bienes y capitales, pero las normas difieren y no se garantiza plenamente la libre circulación de personas y servicios, además la cooperación en la zona del euro es limitada. Por otra parte, no existe una política única en materia de migración o asilo, mientras que la profundización de la coordinación en materia de seguridad se aborda bilateralmente. Algunas cuestiones de política exterior se tratan cada vez más de forma bilateral y la cooperación en defensa se mantiene como en la actualidad.</p> <p>En 2025, se presentarían las siguientes implicaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Existen dificultades en el cruce de fronteras con fines de negocios o turismo debido a los controles regulares efectuados, así como para encontrar trabajo en el extranjero. Además, no se encuentra asegurada la transferencia de los derechos de pensión a otro Estado miembro y existen elevadas facturas médicas en el caso de que las personas padezcan una enfermedad en el extranjero. • Los ciudadanos europeos se encuentran reacios a utilizar automóviles conectados, debido a la falta de normas jurídicas y técnicas comunes a nivel europeo. • La Unión no consigue celebrar nuevos acuerdos comerciales al no existir acuerdo entre los miembros sobre las prioridades comunes o porque algunos bloquean la ratificación. • Los ciudadanos de un país que es objeto de violaciones de su espacio aéreo o de ciberataques a gran escala por una potencia extranjera tienen dificultades para comprender por qué la UE-27, o incluso los países vecinos, no acuerdan la imposición de sanciones. • La renacionalización de la ayuda al desarrollo dificulta el establecimiento de asociaciones globales con los países africanos, lo que limita las oportunidades económicas en un mercado en expansión e impide que se aborden las causas profundas de la migración. <p>En este panorama, la reorientación de las prioridades del bloque conlleva que los nuevos problemas deban resolverse de forma bilateral y caso por caso. Con el tiempo, pueden quedar limitados los derechos de los ciudadanos, pero puede que sea más fácil entender el proceso decisorio. Así, la capacidad de actuar colectivamente queda limitada, ampliando la brecha entre las expectativas y los resultados obtenidos a todos los niveles.</p>
<p>Escenario 3: Los que desean hacer más, hacen más</p>	<p>La Unión Europea sigue funcionando como en la actualidad, pero permite a los Estados miembros que lo deseen una mayor colaboración en ámbitos específicos, como la defensa, la seguridad interior o los asuntos sociales y entonces surgen una o varias “coaliciones de voluntades”.</p> <p>En este panorama, se refuerza el mercado único y el bloque busca acuerdos comerciales progresivos. A la par, determinados grupos de países acuerdan intensificar su cooperación en los ámbitos de la fiscalidad y las normas sociales, la seguridad y la justicia, así como en la defensa, centrándose en la coordinación militar y equipamientos comunes.</p> <p>En 2025, se presentarían las siguientes repercusiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un grupo de países establece un cuerpo de agentes de policía y fiscales para investigar las actividades delictivas transfronterizas, además se intercambia inmediatamente la información en materia de seguridad debido a que las bases de datos están plenamente interconectadas. • Se generaliza el uso de los automóviles conectados en los al menos doce Estados miembros que han acordado armonizar su legislación y sus normas. • Un grupo de países establece un código común de “Derecho mercantil”, que unifica los ámbitos comerciales, societarios y otros aspectos legales conexos y ayuda a las empresas a operar con mayor facilidad a nivel transfronterizo. • Los trabajadores de veintiún Estados miembros pueden acceder a derechos laborales y a protección social adicionales y cada vez más similares, con independencia de su nacionalidad o lugar de residencia.

	<ul style="list-style-type: none"> • Seis países adquieren un dron con fines militares, que puede utilizarse para la vigilancia marítima y terrestre, y en operaciones humanitarias de rescate. También se implementa un programa de defensa común con el fin de proteger las infraestructuras críticas contra los ciberataques. <p>En este escenario se preserva la unidad de la Europa de los 27 Estados, mientras que aquellos países que lo deseen pueden reforzar su cooperación. Los derechos de los ciudadanos empiezan a variar en función de que su país opte por hacer más, mientras que se plantea la cuestión de la transparencia y la rendición de cuentas de los distintos niveles decisorios.</p>
<p>Escenario 4: Hacer menos pero de forma más eficiente</p>	<p>La Unión Europea centra su atención en aumentar y acelerar los logros en determinados ámbitos, mientras que interviene menos en materias que no aportan un valor añadido. Asimismo, el bloque brinda atención y recursos limitados en un número reducido de ámbitos políticos. En concreto, la UE-27 intensifica su trabajo en ámbitos como la innovación, el comercio, la seguridad, la migración, la gestión de las fronteras y la defensa, al mismo tiempo que desarrolla nuevas normas e instrumentos de ejecución para profundizar el mercado único en nuevas áreas clave.</p> <p>En este marco, las acciones contemplan consolidar la zona del euro y garantizar su estabilidad, así como una menor actuación de la Unión en algunos apartados de las políticas sociales y de empleo. En otro sentido, se implementa una cooperación sistemática en la gestión de fronteras, las políticas de asilo y la lucha contra el terrorismo, mientras que el bloque habla con una sola voz sobre todas las cuestiones de política exterior y se crea una Unión Europea de Defensa.</p> <p>En 2025, esto tendría las siguientes implicaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se instauro una Autoridad Europea de Telecomunicaciones con la facultad de liberar frecuencias para servicios de comunicaciones transfronterizos, como los utilizados por los automóviles conectados, protegiendo también los derechos de los usuarios de las redes móviles e internet, en cualquier lugar de la Unión. • Se crea una nueva Agencia Europea de Lucha contra el Terrorismo con la finalidad de ayudar a evitar y prevenir atentados graves mediante el rastreo y la señalización sistemáticos de personas sospechosas. • La Guardia Europea de Fronteras y Costas asume plenamente la gestión de las fronteras exteriores. • Los salarios, la legislación social y los niveles impositivos varían en toda Europa. <p>En este panorama se vislumbra una división clara de las responsabilidades que permite a los ciudadanos europeos comprender lo que se gestiona a nivel regional, nacional y europeo. Los derechos de los ciudadanos se refuerzan en áreas en las que se elija actuar más y disminuirán en las demás, cerrando la brecha entre las promesas y los resultados, aunque siguen sin cumplirse las expectativas en determinados ámbitos. Sin embargo, a la Unión le resulta sumamente difícil decidir los ámbitos a los cuales se les debe otorgar mayor prioridad.</p>
<p>Escenario 5: Hacer mucho más conjuntamente</p>	<p>La Unión Europea resuelve hacer mucho más conjuntamente en todos los ámbitos políticos, es decir, los Estados miembros acuerdan compartir más competencias, recursos y tomas de decisiones en todos los ámbitos, con base en decisiones adoptadas y aplicadas con mayor rapidez a nivel europeo.</p> <p>En la escena internacional, la Unión Europea actúa como un ente único en asuntos comerciales, encabeza la lucha mundial contra el cambio climático y refuerza su papel como mayor donante de ayuda humanitaria y al desarrollo del mundo. El Parlamento Europeo tiene la última palabra en los acuerdos comerciales internacionales. El bloque brinda prioridad a la defensa y la seguridad, y en complementariedad con la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN), se crea una Unión Europea de Defensa.</p> <p>Como un efecto de la política exterior de la Unión Europea se fortalece el enfoque común en materia de migración, así como las asociaciones y una mayor inversión en los países vecinos de Europa que contribuyen a generar oportunidades económicas, gestionar la migración legal y combatir los canales irregulares. Las acciones en este marco dan lugar a una cooperación sistemática en materia de gestión de fronteras, asilo y lucha contra el terrorismo. En relación con la Unión Económica y</p>

Monetaria existe una coordinación mucho mayor en materia fiscal, social y tributaria, acompañada con una supervisión europea de los servicios financieros.

En 2025, este escenario implica que:

- Los acuerdos comerciales son iniciados, negociados y ratificados rápidamente por la Unión Europea.
- Los ciudadanos europeos utilizan automóviles conectados en toda Europa de forma fluida gracias a normas a nivel europeo y a la supervisión de un organismo competente. No obstante, se hace hincapié en que aquellos que tengan la intención de presentar una queja sobre una propuesta de proyecto de turbina eólica financiado por la Unión en su región tienen dificultades para encontrar a la autoridad responsable, ya que se les remite a las autoridades europeas competentes.
- Los ciudadanos europeos que viajan al extranjero reciben protección y asistencia consular de las Embajadas de la Unión Europea, que en algunas partes del mundo han sustituido a las nacionales. Por otra parte, los ciudadanos de terceros países que desean viajar a Europa pueden tramitar las solicitudes de visado a través de la misma red.
- El Mecanismo Europeo de Estabilidad se convierte en el Fondo Monetario Europeo, sometido al control del Parlamento Europeo y asume nuevas responsabilidades para apoyar al Banco Europeo de Inversiones en la obtención de financiación para la tercera generación del “Plan Juncker” a fin de impulsar la inversión en Europa.

En este panorama, se agiliza la toma de decisiones a nivel de la Unión Europea, mientras que los ciudadanos adquieren más derechos. Sin embargo, existe el riesgo de que se produzca el distanciamiento de sectores de la sociedad que consideran que la Unión carece de legitimidad o ha sustraído demasiado poder a las autoridades nacionales.

FUENTE: Elaboración propia con información de Eur-Lex, *Libro Blanco sobre el futuro de Europa. Reflexiones y escenarios para la Europa de los Veintisiete en 2025*, Comisión Europea, Bruselas, 1 de marzo de 2017. Consultado el 15 de marzo de 2017 en: <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=COM:2017:2025:FIN>

Consideraciones finales

La celebración del 60 aniversario de los Tratados de Roma llega con tintes agridulces tras la decisión histórica de uno sus Estados miembros de salir de la Unión Europea y de invocar por primera vez la cláusula de retirada prevista en el artículo 50 del Tratado de Lisboa. Aunque la Primera Ministra británica, Theresa May, fue invitada a unirse a la conmemoración junto con los otros 27 líderes de la Unión, declinó participar pues su país ya no estará involucrado en los planes a futuro, ni en su visión de unidad.⁵⁸ Tal y como se analizó en este documento, el *Brexit* además de ser calificado como un golpe mortal para la Unión Europea ha exhibido no sólo el creciente auge de los movimientos populistas y antieuropeístas, sino el hecho probado de que estas tendencias pueden atraer electores y ganar elecciones, sosteniendo inclusive posiciones contrarias a las características específicas en los ámbitos políticos, sociales y culturales de los Estados europeos, pero también desligadas de los valores e intereses intrínsecos de Unión Europea. Por otro lado, su salida puede incentivar un proceso de profundización de la integración. Sin embargo, la voluntad política para hacerlo realidad está poniéndose a prueba en distintos países que celebrarán elecciones este año y el próximo.

⁵⁸ *The Guardian*, Theresa May to miss EU's 60th anniversary summit, sources say, 14 de febrero de 2017. Consultado el 17 de marzo de 2017 en: <https://www.theguardian.com/politics/2017/feb/14/theresa-may-set-to-miss-eus-60th-anniversary-summit-sources-say>



En seguimiento al proceso para salir del bloque europeo, la Cámara de los Lores del Parlamento Británico aprobó el pasado 13 de marzo la denominada Ley del *Brexit* que posibilita a la Primera Ministra invocar el artículo 50 del Tratado de Lisboa y comunicar de manera oficial a Bruselas la voluntad de Reino Unido de abandonar la Unión Europea.⁵⁹ Según información publicada por la BBC, fuentes del gobierno británico señalaron que probablemente la Ministra May esperará hasta finales del mes de marzo para hacer la notificación correspondiente al Consejo Europeo, marcando entonces el inicio de las negociaciones del Reino Unido para abandonar la Unión Europea, tras casi 44 años desde su ingreso en 1973.

⁵⁹ BBC, “La Cámara de los Lores del Parlamento británico aprueba la Ley del Brexit para la salida de Reino Unido de la Unión Europea”, 14 de marzo de 2017. Consultado el 13 de marzo de 2017 en: <http://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-39262260>

ANEXO.- Cronología del proceso de evolución de la integración europea

- 1945-1950** Primeras ideas sobre una Europa unida para alcanzar la paz. Diversos estadistas, como Winston Churchill, Robert Schuman, Konrad Adenauer, Jean Monnet, Alcide de Gasperi, entre otros, hoy considerados los Padres Fundadores de la Unión Europea, retoman la idea de Víctor Hugo de crear unos “Estados Unidos de Europa”.
- 1948.- Congreso de La Haya o Congreso de Europa** Buscó alcanzar nuevas formas de cooperación en Europa con base en el reconocimiento de los derechos humanos y los principios democráticos. De este encuentro surgió la iniciativa de crear el Consejo de Europa.
En este mismo año fue firmado y entró en vigor el Tratado de Bruselas. Instrumento que buscó impulsar entre los países firmantes la cooperación económica, social y cultural, y esencialmente, una cláusula de defensa colectiva. En 1954 da lugar a la Unión Europea Occidental (UEO) que concluyó sus actividades en junio de 2011. Es de mencionar que, hasta la entrada en vigor del Tratado de Ámsterdam en 1999, la UEO fue la única organización encargada de la defensa y seguridad europea.
- 1949.- nace el Consejo de Europa** La iniciativa nace durante el Congreso de La Haya. Constituido por el Tratado de Londres, el 15 de mayo, y fundado en julio de ese mismo año. Es considerado la más antigua de las organizaciones que persiguen los ideales de la integración europea.⁶⁰
- 1950.- Declaración Schuman** Robert Schuman pronuncia un discurso conocido como la Declaración Schuman, inspirado en las ideas de Jean Monnet, y que impulsa la creación de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (CECA).
Se crea la Unión Europea de Pagos (EPU), reemplazada en 1958 por el Acuerdo Monetario Europeo.
- 1951.- constitución de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (CECA) -tratado constitutivo-** El 18 de abril, Alemania Occidental, Bélgica, Francia, Italia, Luxemburgo y los Países Bajos firman el Tratado de París, del que surge la CECA. Este hecho es considerado el inicio de la integración europea.
El Tratado entró en vigor el 25 de julio de 1952 y en su adopción se pactó una validez del mismo por 50 años, por lo que expiró en 2002, y sus disposiciones fueron posteriormente absorbidas por la normatividad de la Unión Europea.
- 1952.- primeros impulsos a la seguridad y defensa europeas, y orígenes del Parlamento Europeo** En materia de seguridad y defensa europea, los países firmantes de la CECA establecen la Comunidad Europea de Defensa (CED), con la finalidad de crear una integración militar y defensiva. Tras la negación francesa de ratificar el Tratado constitutivo en 1954, la Comunidad nunca entró en vigor.
En septiembre se reunió por primera vez la Asamblea Común de la CECA, como un órgano parlamentario con competencias consultivas y precursor del Parlamento Europeo.
- 1957.- firma de los Tratados de Roma - tratado constitutivo-** El 25 de marzo, los países firmantes de la CECA adoptan los Tratados de Roma, mismos que dan origen a la Comunidad Económica Europea (CEE) y a la Comunidad de la Energía Atómica (EURATOM). Ambos entraron en vigor el 1º de enero de 1958.
En el Tratado constitutivo de la CEE se instituye la Comisión Europea.
- 1958.- Asamblea Parlamentaria Europea, constitución del Comité Económico y Social Europeo (CES)** Se celebra en Estrasburgo la sesión por la que se crea la Asamblea Parlamentaria Europea, que sustituye a la Asamblea Común de la CECA.
En Bruselas, se celebra la reunión constitutiva del Comité Económico y Social Europeo (CES), órgano auxiliar de la actual Unión Europea y que representa los intereses de los distintos grupos económicos y sociales de Europa.

⁶⁰ Cabe precisar que el Consejo de Europa es una organización internacional de ámbito regional distinta a la Unión Europea. Junto con la Unión, son consideradas las dos organizaciones internacionales más grandes del continente europeo, no sólo tienen una estructura superpuesta en cuanto a su composición, puesto que 27 de los 47 Estados miembros del Consejo de Europa son simultáneamente miembros de la Unión, sino que además tienen objetivos comunes. El Consejo está destinado a promover, mediante la cooperación de sus miembros, la configuración de un espacio político y jurídico común, sustentado en los valores de la democracia, los derechos humanos y el Estado de derecho. Comité Europeo de las Regiones, “Consejo de Europa”, s.f. Consultado el 21 de marzo de 2017 en: <http://cor.europa.eu/es/about/interinstitutional/Pages/council-of-europe.aspx>

El Acuerdo Monetario Europeo reemplaza a la Unión Europea de Pagos (EPU), y surge como un marco de cooperación monetaria que pretendió facilitar la convertibilidad de las monedas de los países miembros; estuvo vigente hasta 1972.

1959.- primera solicitud de otros países europeos para ser miembros de la CEE

Grecia y Turquía solicitan su adhesión a la CEE.

1961

En julio, en Bonn, se celebra una cumbre en la que los países firmantes de la CECA expresan su deseo de crear una unión política. Mediante el Plan Fouchet se fundaba el estricto respeto de la personalidad de los Estados miembros, por lo que rechazaba la opción federal.

Dinamarca, Irlanda y Reino Unido solicitan su ingreso a la CEE.

1962.- Política Agrícola Común (PAC) y Parlamento Europeo

Se establece la PAC con la finalidad de que los ciudadanos europeos dispusieran de un suministro estable y suficiente de alimentos a precios asequibles, para lo cual fue necesario garantizar un sector agrícola viable que fomentara la mejora de la productividad agrícola.

La Asamblea Parlamentaria Europea cambia su nombre por el de Parlamento Europeo. El Parlamento es considerado la primera institución de la Unión Europea.

Noruega solicita su ingreso a la CEE.

1963

Francia manifiesta dudas sobre la adhesión del Reino Unido a la Comunidad, tras lo cual se suspenden las negociaciones de adhesión de todos los países candidatos.

1965.- Tratado de fusión de la CEE, la CECA y la EURATOM -tratado modificadorio-

Firma del Tratado de Fusión, en Bruselas, que integró los órganos ejecutivos de la CEE con los de la CECA y la EURATOM el 1° de julio de 1967, cuando el Tratado entró en vigor. Esta fusión dio lugar a una sola Comisión Europea y un solo Consejo (Consejo de la Unión Europea) para las tres comunidades.

1967

El Reino Unido envía nueva solicitud para ingresar a la CEE, seguida de la de Irlanda, Dinamarca y Noruega.

1968.- avances en el mercado común

Los seis países firmantes de la CECA suprimen todos los aranceles internos y adoptan un arancel aduanero común para los productos procedentes de terceros países.

1970

Se inician las negociaciones para la adhesión de Dinamarca, Irlanda, Noruega y Reino Unido.

1972.- Serpiente Monetaria Europea

Se crea la "Serpiente Monetaria Europea", que hace referencia al intento de crear una unión monetaria en la CEE mediante acuerdos en los límites de variación del tipo de cambio entre las distintas monedas europeas. Antecedente inmediato del Sistema Monetario Europeo, creado en 1979.

Noruega se pronuncia en contra de la adhesión a la Comunidad.

1973.- primera adhesión de países miembros a la CEE

Dinamarca, Irlanda y el Reino Unido ingresan a la CEE. Pasan de nueve a seis los Estados Partes.

1974.- se crea el Consejo Europeo

El Consejo Europeo nace como foro informal de debate entre los Jefes de Estado y de Gobierno de los Estados miembros de la CEE.

1975

El Consejo Europeo realiza su primera reunión.

Grecia vuelve a solicitar su adhesión a la Comunidad.

1976

Se acuerda que el número y distribución de escaños del Parlamento se hará por medio del sufragio universal.

1977

Portugal y España solicitan su adhesión a la Comunidad.

1979.- se instituye el Sistema Monetario Europeo (SME)

La "Serpiente Monetaria Europeo" da lugar al SME, sistema que aspiraba a facilitar la cooperación financiera y la estabilidad monetaria de la CEE. Se crea la ECU, unidad de cuenta reemplazada por el euro en 1999.

El Parlamento comienza a ser elegido directamente cada cinco años en las elecciones europeas.

1981.- segunda adhesión de países miembros

Grecia se convierte en el 10° miembro de la CEE.

1982

Groenlandia expresa su deseo de retirarse de la Comunidad.

1983.- Declaración Solemne sobre la Unión Europea

En reunión del Consejo Europeo, los Jefes de Estado y de Gobierno y los Ministros de Asuntos Exteriores firman una Declaración Solemne sobre la Unión Europea.

Altiero Spinelli presenta al Parlamento Europeo un Tratado sobre una Unión Europea federal, posteriormente fue conocido como "Plan Spinelli". El mismo fue aprobado en 1984 por el Parlamento y fue una importante fuente de inspiración para la consolidación de los Tratados de la Unión en los años ochenta y noventa.

1984

Firma del Acuerdo franco-alemán sobre la abolición gradual de los controles fronterizos.

1985.- firma del Acuerdo de Schengen

Groenlandia abandona la Comunidad.

Firma del Acuerdo de Schengen entre Alemania, Bélgica, Francia, Luxemburgo y Países Bajos, para crear un territorio sin fronteras. El instrumento eliminó controles fronterizos y expidió los primeros pasaportes europeos.

1986.- tercera adhesión de Estados miembros y firma del Acta Única Europea -instrumento modificador-

España y Portugal se adhieren a la Comunidad. Los miembros pasan a ser 12.

En febrero, en Luxemburgo se firma el Acta Única Europea por la que se modifica el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea (CEE) firmado en 1957 en Roma, con la finalidad de revisar los Tratados de Roma para reactivar la integración europea y llevar a cabo la realización del mercado interior. Formalizó además la existencia del Consejo Europeo, foro que fue adquiriendo la función de establecer los objetivos y prioridades de la CEE, impulsando una iniciativa común en materia de política exterior y la cooperación en materia de seguridad. El Acta entró en vigor el 1° de julio de 1987.

1987

Turquía vuelve a solicitar su adhesión a la Comunidad.

1988

Nace el deseo de implantar una moneda única.

1989.- caída del muro de Berlín

Con la caída del muro de Berlín, las dos Alemanias se reunifican en octubre de 1990, y la región de Alemania del Este pasa a formar parte de la CEE.

Austria solicita su ingreso a la Comunidad.

1990

Chipre y Malta solicitan su adhesión a la CEE.

1991

Suecia solicita su adhesión a la CEE.

1992.- firma del Tratado de la Unión Europea -tratado constitutivo y modificador-

En febrero, los Ministros de Asuntos Exteriores y de Economía de los Estados miembros de la CEE firman en Maastricht, el Tratado de la Unión Europea, el cual reúne en un sólo conjunto que califica como Unión Europea, las tres Comunidades (CE, EURATOM y CECA) y las cooperaciones políticas institucionalizadas en los ámbitos de política exterior, defensa seguridad común, y cooperación policial y judicial en materia penal. Asimismo, modifica el nombre de CEE que se convierte en Comunidad Europea (CE); crea la Unión Económica y Monetaria (UEM); establece nuevas políticas comunitarias, entre ellas, formaliza la personalidad del Consejo Europeo para otorgarle la responsabilidad de impulsar a la Unión y definir sus orientaciones políticas generales y desarrolla las competencias del Parlamento Europeo. El Tratado entró en vigor el 1° de noviembre de 1992.

Finlandia, Noruega y Suiza solicitan su adhesión a la Comunidad.

1994

Hungría y Polonia solicitan su adhesión a la Comunidad.

1995.- cuarta adhesión de Estados miembros

Austria, Finlandia y Suecia se convierten en nuevos miembros de la CE. Los Estados partes pasan a ser 15.

Entra completamente en vigor el Acuerdo de Schengen.

Se acuerda que la futura moneda comunitaria se llamaría euro.

Letonia, Estonia, Lituania y Rumania presentan su adhesión de solicitud a la CE.

1996

Eslovenia y República Checa presentan su solicitud.

1997.- firma del Tratado de Ámsterdam -tratado modificadorio-

Los Ministros de Asuntos Exteriores de los Estados miembros de la CE firman el Tratado de Ámsterdam, que amplió las competencias de la Comunidad con la creación de una política comunitaria de empleo, algunas materias de cooperación en el ámbito de justicia y asuntos de interior, y cooperaciones reforzadas. Asimismo, recogió los principios de libertad, democracia y respeto a los derechos humanos, incluyendo el de desarrollo sostenible. El Tratado entró en vigor el 1° de mayo de 1999.

1998

Se crea el Banco Central Europeo (BCE).

1999.- el euro sustituye al ECU

Implantación oficial del euro. Alemania, Austria, Bélgica, España, Finlandia, Francia, Irlanda, Italia, Luxemburgo, los Países Bajos y Portugal adoptan el euro como moneda oficial.

2001.- firma del Tratado de Niza -tratado modificadorio-

Instrumento dedicado esencialmente a los asuntos pendientes de Ámsterdam, en particular, los problemas institucionales vinculados a la ampliación. De tal forma, oficializa la Comisión Europea, pondera los votos en el Consejo y amplía los casos de voto por mayoría cualificada. El instrumento entró en vigor el 1° de febrero de 2003.

2002

Entran en vigor las nuevas monedas y billetes de euro, sustituyendo a las de los primeros países miembros de la zona euro: Alemania, Austria, Bélgica, España, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Países Bajos y Portugal).

Se extingue la CECA, tras finalizar su periodo de validez por 50 años, su ámbito de actuación queda englobado en el de la CE.

2004.- quinta ampliación de Estados miembros y firma del Tratado Constitucional o Constitución Europea

Polonia, República Checa, Chipre, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, la República Eslovaca y Eslovenia pasan a ser miembros de la Unión; tratándose de la mayor ampliación en la historia de la UE con la entrada de 10 nuevos miembros, pasando a formar 25 en ese momento.

El 29 de octubre, los Jefes de Estado y de Gobierno y los Ministros de Asuntos Exteriores de la Comunidad firman en Roma el Tratado por el que se establece una Constitución para Europa.

2005.- referéndums sobre el Tratado Constitucional

Algunos Estados miembros de la Comunidad convocaron referéndums sobre la adopción del Tratado Constitucional. España y Luxemburgo obtuvieron resultados a favor, mientras en Francia, Irlanda y los Países Bajos se dieron los primeros obstáculos a la ratificación. La aprobación de unos pocos y el rechazo de muchos llevó a los dirigentes a anunciar que entraban en un periodo de reflexión sobre el rechazo del instrumento.

Se otorga a Macedonia el estatus de candidata a la adhesión de la Unión.

2007.- sexta adhesión de Estados miembros y firma del Tratado de Lisboa

Bulgaria y Rumania se adhieren a la CE, pasando a ser 27 miembros.

El 25 de marzo, durante el 50 aniversario de la firma de los Tratados de Roma, los líderes europeos ponen fin al periodo de reflexión con la firma de la Declaración de Berlín, la cual tuvo el objetivo de dar un nuevo impulso a un acuerdo institucional antes de las elecciones europeas de 2009.

El Consejo Europeo acuerda que la Constitución había fracasado, a pesar de que la mayoría de las propuestas que incluía el texto se incluyeron posteriormente en la reforma de los tratados de la Unión.

El 13 de diciembre se firma el Tratado de Lisboa que introduce importantes reformas. Pone fin a la CE, suprime la antigua estructura de la Unión y establece un nuevo reparto de competencias en la organización y los miembros. También introduce modificaciones en el modo de funcionamiento de las instituciones europeas y en los procesos de toma de decisiones. El objetivo fue mejorar el proceso decisorio en una Unión ampliada con 27 miembros. Asimismo, supuso la reforma de varias políticas interiores y exteriores, en específico, dotando a las instituciones de la capacidad de legislar y otorgando competencias en nuevos ámbitos políticos. El Tratado entró en vigor el 1° de diciembre de 2009.

2008.- inicio de la crisis económica

Comienza la crisis económica, y la economía de la mayoría de los miembros se ve gravemente afectada.

2009

Tras la entrada en vigor del Tratado de Lisboa, la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión se vuelve jurídicamente vinculante para los Estados miembros.

2010

Entra en funcionamiento el Servicio Europeo de Acción Exterior.

2011

El Consejo Europeo crea el Mecanismo Europeo de Estabilidad para la gestión de la crisis y para salvaguardar la estabilidad financiera en la zona euro. El mismo entró en vigor el 1° de julio de 2012.

2012.- firma del Pacto Fiscal Europeo

Croacia realiza referéndum para ingresar a la Unión, el resultado es favorable a la adhesión. Serbia es posible candidato también a ser miembro.

Firma del Tratado de Estabilidad, Coordinación y Gobernanza en la Unión Económica y Monetaria, o también conocido como Pacto Fiscal Europeo, contiene el conjunto de reglas, denominadas "reglas de oro", vinculadas al principio del equilibrio presupuestario de la Unión. El mismo entró en vigor el 1° de enero de 2013.

Entra en vigor la Iniciativa Ciudadana Europea, la primera forma de participación ciudadana directa en una instancia supranacional y que encuentra su sustento jurídico en el Tratado de Lisboa.

2013.- séptima adhesión de miembros

Croacia se convierte en el miembro número 28 de la Unión.

2016.- Brexit en Reino Unido

El 23 de junio, el Reino Unido celebra un segundo referéndum sobre su permanencia en la Unión, en 1975 ya había realizado una consulta de este tipo. Los resultados no fueron uniformes, Inglaterra y Gales votaron por su salida, mientras que Escocia, Irlanda del Norte y el territorio de Gibraltar predominó la opción de permanencia. Se espera que el proceso de salida concluya en 2019. Los miembros han pasado de 28 a 27 Estados miembros.

16 de septiembre de 2016. Conferencia de Bratislava, Eslovaquia.

Los 27 Jefes de Estados y/o de Gobierno de la Unión Europea aprobaron una Declaración y la Hoja de Ruta que estableció los objetivos y las medidas concretas en vista de la salida de Reino Unido en las siguientes materias: 1) migración y fronteras exteriores; 2) seguridad interior y exterior; y 3) desarrollo económico y social, y juventud.

3 de febrero de 2017. Conferencia de Malta.

Los líderes adoptaron la "Declaración de Malta de los miembros del Consejo Europeo sobre los aspectos exteriores de la migración: abordar la ruta del Mediterráneo central"

1 de marzo

El Presidente de la Comisión Europea, Jean-Claude Juncker, presenta el Libro Blanco sobre el futuro de Europa: reflexiones y escenarios para la Europa de los Veintisiete en 2025 ante el Parlamento Europeo.

25 de marzo

Celebración de una Cumbre con motivo del 60° Aniversario de los Tratados de Roma

Fuente: Elaboración propia con información de diversas páginas oficiales de la Unión Europea.



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
ANÁLISIS E INVESTIGACIÓN

Coordinadora General
Adriana González Carrillo

Coordinación y edición del documento
Arturo Magaña Duplancher
Ana Margarita Martínez Mendoza

Investigación y elaboración del documento:
Gabriela Guerrero Valencia
Jacaranda Guillén Ayala
Noemi Morales Aguilar (Servicio Social)